

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

17 de noviembre de 2010

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2010

ACTA N°

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2010, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea y las Secretarías por el Orden de Docente, Prof. Elena Coitiño y de Egresados, Prof. Claudia Kuzma, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sras. Clara Pritsch y Mercedes Rivas y Sr. Ariel Castro; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo y Sra. Ingrid Roche; Orden de Egresados: Sres. Miguel Cecilio, Carlos Latchinian (s) y Eduardo Arralde (s).

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sras. Elena Coitiño y Adriana Parodi y Sr. Álvaro Rittatore (s); Orden de Egresados: Sr. Nicolás Glison; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez Quaglia; Orden Estudiantil: Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma; Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sres. Juan Raso y Carlos Labaure y Sra. Myriam Porto (s); Orden de Egresados: Sres. Gerardo Torres y Gabriel Duarte; Orden Estudiantil: Sr. Alberto Ferreira (s).

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. Pilar González; Orden de Egresados: Sra. Jacqueline Mininni (s).

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sr. Rodolfo Porrini; Orden de Egresados: Sr. Rony Corbo.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sra. Patricia Lema y Sres. Roberto Markarian, Carlos Anido (s) y Nicolás Wschebor (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sres. Camilo Ortiz y Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Graciela Rodríguez; Orden de Egresados: Sr. Enrique Barmaimón; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Pérez.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. Adriana Gandolfi; Orden de Egresados: Sras. Teresita González y Alejandra Veroslavsky; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sra. Pilar Menéndez; Orden de Egresados: Sres. Heraldó Bianchi y Hugo Pereira (s).

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sr. Alejandro Bielli; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sr. Javier Alonso; Orden de Egresados: Sres. Luis Pérez y Ernesto Balay.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Orden Estudiantil: Sr. Federico Barreto.

(Es la hora 19:20)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Compañeros hay quórum y queda abierta la sesión.

Tenemos en el Orden del Día licencias y le pido a Milka Bengochea que las lea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Por el Orden Docente han solicitado licencia Walter Ferrer de Facultad de Ciencias, Cristina Álvarez de Facultad de Química, Adela Pellegrino de la Facultad de Ciencias Sociales, Carlos Ketzoian de la Facultad de Medicina, Lucía Selios de la Facultad de Ciencias Sociales, Carlos García de la Facultad de Química, Laura Gioscia de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por el Orden de Egresados Néstor Eulacio de la Facultad de Agronomía e Ismael Olmos de la Facultad de Química.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones se ponen a votación las licencias.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue distribuida el acta correspondiente a la sesión del 3 de noviembre de 2010 y si no hay objeciones o correcciones tendríamos que aprobarla.

¿No las hay? Ponemos a votación la aprobación del acta mencionada.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Informe de la Comisión sobre nueva Ley Orgánica

SEÑOR PRESIDENTE.- Como los compañeros claustristas saben la reunión de hoy es una reunión ordinaria del Claustro, de las que convinimos que fueran los terceros miércoles de cada mes, para el tratamiento de un único punto que es Ley Orgánica, para lo cual hay una Comisión de este Claustro que está trabajando y que realizó algunos avances que fueron también remitido vía electrónica a todos los integrantes del Claustro y que han sido distribuidos en el momento del ingreso, mediante un impreso que todos ustedes deben tener.

Esta mañana se reunió la Comisión, casi a quórum pleno, están trabajando tres delegados estudiantiles, tres delegados profesionales, dos delegados docentes y el que habla en el rol del Presidente del Claustro y está concurriendo a esta Comisión restringida el señor Rector, a invitación permanente para que lo haga. Esta mañana resolvimos que este informe que fuera distribuido se explicara oralmente por el compañero Roberto Markarian que todavía no llegó, pero de todas maneras yo puedo introducir el tema hasta que Roberto entre en los aspectos más circunstanciales.

Es importante explicar que el Claustro anterior estaba funcionando en este tema de Ley Orgánica con una Comisión Conjunta Asamblea General del Claustro - Consejo Directivo Central. Es una Comisión muy grande, donde están los delegados de los Órdenes por el Claustro y a su vez Decanos, obviamente el propio Rector, un delegado de los funcionarios no docentes y delegados de las llamadas Macroáreas, por lo cual es un conjunto bastante importante de personas.

Nosotros planteamos desde el inicio de este nuevo período que hubiera reuniones alternas, es decir que se reuniera lo que podemos llamar la Comisión chica de la Asamblea General del Claustro para hacer avances y que cada dos o tres reuniones de esta Comisión estrictamente del Claustro hubiera una reunión



conjunta, de forma que no se perdiera la articulación entre lo que son los Órdenes, representados en el Claustro, y lo que son los Servicios o las Áreas, representadas en este caso directa o indirectamente en el Consejo Directivo Central. Planteamos que el Rector tenía que ser invitado permanente, cada vez que pudiera, a la reunión que llamamos chica. Entonces hubo, como dice al inicio de este informe, ocho reuniones de esta Comisión estricta del Claustro, dos de ellas conjuntas con la Asamblea General del Claustro y el Consejo Directivo Central. Ése ha sido el régimen de trabajo.

Quiero decir que esto, que parece algo baladí y pequeño, sin embargo es importante porque con delegados sólo de los Órdenes el avance conceptual es bastante más fácil de realizar; por lo menos sólo por el número. Ésa es una de resoluciones con respecto a la operativa de cómo funciona. Hubo dos reuniones en donde hubo una exposición de la Comisión chica, con repartidos anteriores a éste y un intercambio con los delegados del CDC y el Rector, que ha estado tanto en una como en general también en la otra. Ésa es la primera observación que quiero hacer.

La segunda, que es también muy importante a los efectos del trabajo y que se entienda la índole de este documento, es que se resolvió desde el inicio no seguir trabajando por articulado, es decir que la Comisión no se atribuyó el rol de llegar a la redacción de artículo por artículo de la Ley Orgánica, sino trabajar conceptualmente, es decir discutir capítulo por capítulo los aspectos conceptuales y, en la medida en que sea posible, llegar a acuerdos conceptuales y cuando no lo es dejar constancia de que hay opiniones mayoritarias, a veces claramente mayoritarias o no y opiniones minoritarias, pero seguir avanzando. Es decir que la idea que hay atrás de esto es ver la posibilidad de que antes de navidad se llegara a revisar todos los capítulos y llegar a los acuerdos que se pudieran alcanzar en los temas conceptuales y cuando no se alcanzaran dejar constancia de que hay más de un posición en tal o tal asunto.

La idea subsiguiente es que esos acuerdos deberían ser homologados, avalados, discutidos en los Órdenes. Obviamente, los estudiantes tienen su Convención y ellos lo aclararon; los docentes también tienen reuniones de gran importancia; y los profesionales tendrán las suyas. Por lo tanto este tema de los acuerdos conceptuales, más o menos jerarquizados llegarían de esa manera a los Órdenes.

(Ingresa a Sala el Sr. Markarian)

____ Posteriormente, si el Claustro llegara a un acuerdo sobre esos aspectos, se debería crear una Comisión, que yo llamaría cuasi profesional, con juristas, pero no sólo con juristas, que estableciera un articulado coherente con esos acuerdos conceptuales. Ésa es la idea general de la forma de trabajo que está al inicio de este informe.



Siguiendo con lo que habíamos propuesto en la Comisión, si los compañeros están de acuerdo, le daría la palabra a Roberto Markarian, que ha llegado, para hacer la explicación verbal de los elementos conceptuales y de los avances que se han logrado en el trabajo de la Comisión.

Quiero decir por último que la Comisión estableció un régimen de trabajo poco común, que son dos mañanas por semana y a veces más de dos, cuando ha habido también reuniones con la Comisión del CDC. La idea es realizar un trabajo bastante firme y fuerte, para llegar este año en lo posible a tener un documento que reúna los acuerdos o los problemas que existan conceptualmente en cada uno de los capítulos que incluye la ley orgánica y no el articulado.

Con esta introducción que hice a los efectos de aclarar más la parte procedimental le pasaría la palabra a Markarian para que haga el informe con respecto a los avances.

SEÑOR MARKARIAN.- Buenas noches.

Ustedes tienen repartido el informe fechado el lunes pasado, que comienza dando números sobre lo que acaba de informar el Presidente. En realidad la Comisión al día de hoy tuvo nueve reuniones, porque se reunió también hoy de mañana y funcionó prácticamente con la participación de todos los miembros que están ahí indicados: Bielli, Markarian, como docentes; Carolina Cabrera, Facundo Gil y Fabricio Méndez, como estudiantes; Rony Corbo, Joaquín Guijarro, Alfredo Machado, como egresados y el Presidente Álvaro Díaz. Detalles al margen creo que casi todos participamos en todas las sesiones. Hubo dos reuniones conjuntas de la Comisión conjunta AGC-CDC. La última fue el sábado pasado, que fue más larga que lo habitual y, como se expresa inmediatamente después, este resumen refleja algunas opiniones que se dieron en esa reunión y no incluye lo que se discutió hoy, por lo que tendría que mirar el articulado que ha servido de base, pero se avanzaron unos seis artículos más con relación a los que están comentados en el texto que ustedes tienen.

Está claro que el texto que tienen, que es sintético para el volumen de información y de datos de que trata, está completamente referido al borrador de articulado, que aparece bajo la sigla BA en este informe, que fue presentado el 3 de julio de este año en el Consejo Directivo Central y que aquí mismo se resolvió que fuera considerado como la base de la discusión, por más que como ustedes verán hay varias nuevas ideas presentadas en el documento que tienen delante.

Visto que el interés del trabajo era fijar las posiciones mayoritarias hay diversos lugares donde está indicado que no es unánime la opinión y casi todos dejamos sentado que eventualmente el hecho de que hayamos acordado, incluso por unanimidad, diversas cosas, no significa que los delegados a quienes representamos en esta Comisión en definitiva vayan a



votar lo que se ha dicho.

Los criterios generales que se manejaron son básicamente los cinco que están en el documento y creo que uno más que no está escrito, que era tratar de tener lineamientos generales --ésa fue la expresión que se usó y se oficializó sobre qué va a ser el documento final-- durante este año. La fecha del 25 de diciembre es el plazo final para este año. Hay voluntad de hacer eso, pero veremos si los tiempos dan y si es posible hacerlo, pero trabajamos con esa idea general.

Hubo dos reuniones --como comenté-- de la Comisión conjunta con la del CDC, va haber otra reunión, creo que el miércoles que viene. Se opinó en general que había diversos aspectos del texto llamado Borrador que debían pasar a formar parte de la fundamentación de motivos. Eso está escrito en el punto 3 de una manera gráfica. La ley debe decir más qué y cómo se debe hacer y menos qué se puede hacer.

Allí dice que muchas de las propuestas surgen de la mera comparación del tamaño de la institución al día de hoy con el del momento en que fue aprobada la actual Ley Orgánica. Considera que se debe tener en cuenta que esta discusión podría ir en paralelo con la de las otras dos leyes orgánicas del Instituto Universitario de Educación y el Instituto Terciario Superior y lo que falta poner aquí, es el sexto punto, que se tuvo muy en cuenta la Ley General de Educación, que se considera que, discrepancias aparte, es la Ley General que el país tiene ahora y que engloba al conjunto del sistema educativo, en particular al sistema público. Eso no está escrito pero es claro y después verán que el tema está fuertemente considerado en diversas cuestiones.

Los puntos que están en negrita en el informe --espero que no nos hayamos olvidado de ninguno-- son los puntos donde consideramos que hay mayor novedad en los planteos. En aras a la brevedad podría restringirme a comentar éstos o podría comentar todo, porque como ustedes ven es largo y quizás abrir después un ámbito de preguntas que pudieran tratar de aclarar qué se quiere decir con estas exposiciones un poco escuetas que están aquí. Insisto en que la lectura es casi imposible si no se tiene al lado el llamado Borrador de Articulado del 3 de julio.

Quizás convenga hacer algunas aclaraciones que fueron pedidas en la Comisión conjunta AGC-CDC, pero las voy a hacer en la medida en que vaya avanzando en el texto para que sea más fácil la lectura. Está claro que el texto está presentado de manera de facilitar el estudio del conjunto del planteo.

Diría que la Comisión trata de tener una visión global sobre la ley y no analizar por pedazos cosas distintas. Van a ver que en diversos lugares hay referencias a artículos posteriores, que se considera que hay que llevarlos de aquí para allá o de allá para aquí. Hay algunas cuestiones muy importantes que están al



final y por lo tanto aún no fueron tratadas; una de las cuales es el sistema electoral de la Universidad que, como ustedes saben, por la Ley General de Educación --todas las que hubo con ese nombre; desde antes de la dictadura, la posterior y la actual-- está regulado por la Corte Electoral y ése es un tema en discusión para todos nosotros. Ese tema obviamente no está tocado aquí porque está al final.

Decía que sobre los fines de la institución y algunos artículos generales que están al comienzo hay diversas posiciones, hay un afán de disminuir los textos, pero diría que no hay grandes novedades. Por ejemplo, aclaro porque fue preguntado en la Comisión conjunta AGC-CDC, qué significa esto de que hay que precisar el sentido de la habilitación para el ejercicio profesional. Lo que sucede es que el texto que actualmente se propone en el borrador establece --es lo que dice-- que las profesiones las habilita la Universidad y eso quizás se quiso decir en su momento, pero está claro que no se quiere ni se puede decir ahora porque existen títulos universitarios con igual jerarquía que el de la institución nuestra que no los habilita la Universidad, sino que se habilitan en otro lado, por lo tanto el texto sencillamente está equivocado y se interpretó que se quiere decir que habilita el ejercicio de los títulos que da la Universidad. Eso habrá que escribirlo de esa manera.

Se insiste --acá viene una primera referencia a la Ley General de Educación y a la ley de APACET, que está a consideración de este Cuerpo-- que la nomenclatura y los criterios deben estar analizados a la luz de lo que digan esas leyes.

Acá viene la primera novedad fuerte --está al final de la primera página-- y es que se considera necesario agregar un artículo referido a la coordinación del Sistema Nacional de Educación Pública. Está claro que en el Borrador Articulado hay referencias. Acá se considera que la referencia debe ser más firme, se recuerda que la Ley General de Educación dice que deberán coordinar los Consejos Directivos Autónomos. El deberán coordinar es una afirmación muy fuerte que se considera que deberíamos tratar de avanzar en esos términos. Y hay toda una presentación que no parece posible incluirla en nuestra ley, pero que debería regular la marcha de la coordinación necesaria en el Sistema Público de Educación.

Observen que a la mitad de la página 2 dice que en otra ley podría tratarse simultáneamente y deberían establecerse los temas sobre los que será necesario coordinar, etcétera. Se considera que ha llegado la hora que se cumpla con la Constitución, que es donde en realidad está dicho esto, de manera que el sistema se coordine y haya niveles de coordinación necesarios. Hay diversos planteos sobre cómo cumplir esto. En mi caso los he seguido viendo después de las discusiones que tuvimos en la Comisión, que intentan que efectivamente la

legislación universitaria avance en el sentido de la coordinación.

Un punto duro y sobre el que se mantiene abierta la discusión es el tema de la gratuidad. Es un tema sobre el cual hay posiciones encontradas. En el Borrador de Articulado se llegó a una formulación que trata de no tocar nada y dejar todo igual, de manera que la Universidad interprete el significado de ésta y la tesis de la mayoría de la Comisión parece ser ésa misma, por más de que lo que se dice en el informe es que se mantiene abierta la discusión, de forma que algo que efectivamente es muy específico y concreto sea resuelto con precisión en su momento.

Observen que el renglón siguiente dice que se considera que los cinco artículos que hay del 7 al 9 --éste no es un error, es que entre el 7 y el 9 hay un 8 1/4, un 8 1/2, son cinco artículos-- prácticamente todos deberían pasar a la exposición de motivos. Les ruego que lean cuáles son para vean que son artículos conceptuales si se quiere, y en esa tesis de que se quiere que la ley sea orgánica y no declarativa, se acordó --creo que fue unánime-- pasar esos temas para la exposición de motivos. Básicamente se está de acuerdo con lo que dice ahí, pero se considera que la ley no lo debe contener. Digo básicamente porque ahora hay muchos sobre los que no tengo el detalle del asunto.

La segunda gran novedad es que se considera que la ley tiene que establecer un ámbito formal de consulta a la sociedad civil y sus organizaciones. En el texto que está presentado hay una referencia a que por ordenanza se podrá crear y acá la propuesta es que se cree el organismo, que no se establezca la integración, porque ella puede variar obviamente mucho con el tiempo. Varias veces he hecho la broma --tómenla como tal-- que el PIT-CNT puede disolverse y si ponemos que el PIT-CNT esté integrado al organismo, como pensamos que ahora tendría que estarlo, la ley dejaría de regir en ese aspecto. Lo que consideramos sí es que deben estar fijadas las competencias de este organismo, o sea que haya instancias en las cuales efectivamente la Universidad consulta a la sociedad civil, a ese Cuerpo, y hay algunas ideas que habrá que desarrollar mejor como creación de nuevos servicios y carreras, planes generales de largo plazo, evaluación de informes anuales, etcétera. Serán instancias en las cuales la Nación, si se quiere, opina, aparte de lo que hace el Parlamento con las rendiciones de cuenta y los presupuestos nacionales, y que se establezcan cuestiones más conceptuales sobre la marcha de la institución.

A continuación hay una expresión extraña de que se debe incluir la vocación evaluatoria de la institución. Este es un tema sobre el que hay quienes opinan que debe haber un capítulo entero dedicado a este asunto de la evaluación de la institución, es un tema muy requerido, del que se habla mucho, en particular la discusión sobre al APACET ha reabierto esta

discusión fuertemente y consideramos que debe haber una referencia explícita y si se pudiera avanzar en la forma estaríamos de acuerdo, por más que no hubo planteos explícitos, aunque sí, como van a ver más adelante, está la idea que esto podría estar en un capítulo también nuevo que se propone un poco después.

La siguiente novedad, que no es novedad en el sentido que en el Borrador Articulado estaba presente, son los temas que tienen que ver con la calidad del personal docente. Hubo acuerdo y creo que los textos que aparecieron por acá fueron redactados por el Rector en una instancia en la que estuvo, que se debe avanzar en el sentido de dar mayor uniformidad al cuerpo básico de la institución, a su personal docente. La ley actual dice poco sobre esto, se deben dar pautas más generales sobre el contenido del Estatuto del Personal Docente. Por supuesto acá no se va a decir que habrán cinco grados, pero debe haber una ratificación de que la organicidad de la institución incluye que su personal docente es uniforme. Ése es el concepto que está detrás de lo que está acá.

A continuación --el siguiente punto también está en **negrita**-- el Borrador Articulado estaba poco dividido en diversas secciones sobre cómo era el sistema de designación, etcétera, del personal no docente. Ahí hay unas referencias extrañas, como por ejemplo LO21k, BA34ñ, BA 50 c, todos son artículos de la Ley Orgánica vigente --los que dicen LO-- y del Borrador Articulado --los que dicen BA--, el 34 se refiere a las atribuciones del Consejo Central, el 50 se refiere a las atribuciones de los Consejos de las Unidades Académicas y se resolvió que sea explícita la discusión y haya una resolución global sobre el sistema y después se verá donde se mete cada parte. La propuesta es que las designaciones del personal no docente sea hecha por los Servicios y que el sistema de concursos y otras cuestiones generales sea central, o sea que haya uniformidad de criterios y de llamados a concurso, pero que las designaciones las hagan los Servicios, de manera de facilitar muy en particular los cargos que tienen una especificidad muy grande en diversos Servicios universitarios y que los que corresponden a toda la institución puedan tener --eso está dicho expresamente; se resuelve a nivel central-- la movilidad del personal que tiene equivalencia en los diversos Servicios. Se considera útil que haya movilidad, que tanto el movimiento de los buenos y los malos que se muevan de un lado para otro es bueno para la institución, por lo que se entiende que la designación no tiene que clavar al funcionario en un Servicio sino que tiene que dar la posibilidad de tener criterios para moverlo de un lado para el otro.

Gran novedad es la siguiente. Se considera que debe haber un capítulo dedicado a la gestión de la institución. Este es un tema que es nuevo totalmente, quizás está un poco largo de más, porque el hecho de que fuera novedoso obligaba a ver qué se quería decir con esto. Lo que voy a decir a continuación no está



en el informe: En la reunión de hoy hemos decidido hacer algunas consultas administrativas, a especialistas en derecho administrativo o a grandes usuarios del sistema, de manera de tener una opinión explícita sobre qué podría contener la Ley Orgánica en esta materia. Este es un tema muy sentido por la institución, se ha hecho mucha referencia en la Comisión al hecho de que el personal joven de la institución siente esto como un problema auténtico y que por lo tanto hay que hacer diversas aclaraciones. Algunas son generales, como esto de esclarecer los significados de la descentralización y la elaboración de políticas y la desconcentración de la ejecución. Hubo planteos de crear una figura semejante a un administrador general de la institución, eso fue y vino en la Comisión, se resolvió dejar la idea y eventualmente no incluirlo en la ley, pero que quede claro que se está preocupado por el hecho de que las instancias que son claramente administrativas están recayendo en los organismos de cogobierno y se quiere que los organismos de cogobierno sean grandes fijadores de políticas y no controladores de si se aplica tal ordenanza o reglamento en cada situación. Si se fijan en las especificidades que se proponen para ese posible cargo, que podrá ser resuelto por ordenanzas y por otras categorías y no estar incluido en la ley, entre otras cosas se dice que será el responsable del cumplimiento de las leyes, estatutos y ordenanzas referidas a la institución, tanto en las etapas previas como en las posteriores a las resoluciones tomadas por los órganos y los organismos delegados centrales de la Universidad de la República. Y se acordó que en el caso que esta figura existiera algo semejante tiene que haber en los Servicios académicos. Se tomó como referencia en esta etapa de la discusión un informe viejo del año 95 del doctor Cajarville, que está citado ahí, donde se analizan diversas cuestiones vinculadas con la institución que nos ilustró mucho sobre el asunto y ahora vamos a hacer consultas a otros especialistas, que durante las discusiones que tuvimos sobre esto se consideró positivo consultar.

Hay una amplia mayoría, como dice después al final de la página 3, para que haya un Consejo Ejecutivo Delegado de Administración. Este tema está un poco complicado porque el Consejo Directivo Central está discutiendo en paralelo la creación de un organismo parecido a éste y otro organismo. Está claro que en el contexto de esta ley y de este capítulo, se hace referencia exclusivamente a este Cuerpo y se considera que ahí deberían estar representados los funcionarios no docentes y se entiende que es importante que las atribuciones de este organismo sean resueltas por mayorías especiales y se habla de dos tercios en el último renglón de informe, de manera que haya garantías de que no se pase todo para la órbita de este Cuerpo, como podría malinterpretarse.

Los artículos que ahí se enumeran como BA23 y BA35, en el caso los voy a leer porque son artículos que hacen a cuestiones de gestión. El 23 es el que se refiere a la "Delegación de Atribuciones". Está claro que eso es parte de las cuestiones de



gestión. La novedad de este artículo, que quizás no se perciba del todo porque actualmente hay delegación, es que la ley que se está utilizando para que el Consejo Directivo Central delegue es una ley general que permite a los máximos órganos de los entes autónomos delegar atribuciones. Aquí, si lo leen con cuidado, se está sugiriendo que no sólo el Consejo Directivo Central, sino el Rector, los Consejos, etcétera, puedan delegar atribuciones. Este es un tema delicado que va a ser tratado en su momento, pero que debería estar en este artículo.

Y el otro, que hasta quizás sea más importante, el 35, es el que se refiere a la creación de un "Organismo de Registro, Fiscalización y Revisión Normativa". Eso está en el Borrador Articulado, está claro que este tema también tiene que ser parte de las cuestiones de gestión y administración, que debería incluir una especie de organismo parecido a éste en este capítulo.

Además habrá otras cosas sobre las que vamos a ser iluminados por los especialistas de estos temas, dado que efectivamente la inclusión de esta temática es nueva y merece un mayor esclarecimiento, pero se han tomado los recaudos para hacerlo rápidamente. Quedamos en que el Presidente de la Comisión y del Claustro le lea un cuestionario a algunos especialistas, de manera de tener a la brevedad, en particular antes del 25 de diciembre, una opinión sobre este asunto.

En el capítulo IV del Borrador Articulado, "Integración", se comienzan a tratar los temas de las nuevas partes de la Universidad y hubo acuerdo en que además de haber Servicios Académicos Regulares --plenos llamémosle--, Servicios Académicos en Formación o en Desarrollo --que es la expresión que está en el Borrador Articulado, pero la discusión es totalmente menor--, se considera que la ley tiene que viabilizar la posibilidad que hayan otras estructuras --no se les puso un nombre, creo que se les llamaba Institutos y eso fue cambiado en este texto final--, y los ejemplos que se mencionaron son estructuras como el Archivo General de la Universidad y dependencias de ese tenor, que nunca van a ser algo semejante a una Facultad o a una Unidad Interdisciplinaria sino que son algo diferente pero que tienen gran importancia, que eventualmente no tienen que ser gobernadas en la forma en que van a ser gobernadas las grandes estructuras de la Institución, pero hay que dejar la puerta abierta para que pueda haber estructuras así. Hay muchos otros ejemplos que se podrían dar; doy éste porque fue del que se habló explícitamente y que últimamente ha tenido una gran actividad.

Hubo una insistencia en que la caracterización de los Servicios Académicos Regulares merezca una precisión un poco mayor que la que tenía en el texto de borrador. "Se acuerda que la caracterización de los SA regulares debe referirse" --acá vienen tres cosas y una no estaba-- "al elevado grado de desarrollo de todas la funciones, que participe tanto en la

formación de grado como de postgrado y cuente con un cuerpo docente de alta calidad." Esto último seguramente no estaba, pero se considera que, sin llegar a dar una cantidad de detalles que después se verá cómo se aplican, haya algunas ideas generales que permitan que una ordenanza o algo equivalente regulen el mecanismo de ser considerado un Servicio con total madurez en la Institución. Recuerdo que la Ley Orgánica actual, que distingue muchos tipos de instituciones, más de las que se cree, porque se hace una lectura parcial de la Ley Orgánica actual y resulta que habilita a que haya tres tipos de instituciones en la Universidad de la República. En ningún caso dice en qué se diferencian. Hay algo en lo que se diferencian y es que las que votan en el Consejo Directivo Central son las que existían por ley en ese momento y éstas son las Facultades. Es una cuestión que puede parecer un poco raro como lo planteo pero ésta es la gran diferencia. La Universidad está habilitada a crear nuevos Servicios, está habilitada a crear nuevas Facultades, está habilitada a crear Institutos Asimilados a Facultad y hay otra categoría más --tres--, que están en algún artículo de la Ley Orgánica y en ningún momento se dice cuál es la diferencia, pero lo que está claro es que no votan en el Consejo Directivo Central. Eso sí está claro porque está dicho en otro lado perdido en el articulado. Así que sobre la definición y las categorías se creyó conveniente hacer alguna explicitación.

La Comisión está de acuerdo en que se establezca la constitución de Agrupamientos de Servicios Académicos indicando con más claridad sus finalidades. Este es un tema que entra en un terreno de cuidado, porque efectivamente observen que lo que dice es que se establezca la constitución, no se dice cuántos son ni cómo son. Parece positivo que la ley promueva la unificación de Servicios Académicos y como novedad se agregó hacer referencia a "...la elaboración y administración coordinada de planes de estudio que abarquen a más de un Servicio Académico." Esto no estaba en el Borrador Articulado. Creo que fue por olvido porque todos estamos de acuerdo en que los Ciclos Básicos Comunes, etcétera, tienen que hacerse en el marco de Agrupamientos y se considera importante que esa finalidad sea uno de los elementos que defina qué es un Agrupamiento y cómo se juntan.

El siguiente texto en negrita se refiere --aquí me voy a extender un poco, porque hay una parte de esto que es bastante jurídica-- a que: "Se acuerda, luego de extenso debate, y por amplia mayoría, que deberá haber un 'Órgano' ... que represente a la totalidad de los Servicios Académicos." Este es un punto muy importante porque la Constitución de la República sobre la Universidad dice poco, pero dice, en particular dice que el Consejo Central tiene que ser electo por sus Órganos, así que si uno quiere que alguien esté habilitado para elegir miembros del Consejo Central hay que declararlo Órgano. ¿Qué es un Órgano? Es bravo definir. Pero en la medida en que, como viene más adelante, hay acuerdo en que el Consejo Central esté integrado



por representantes de los Órdenes y representantes de los Servicios Académicos y que los Servicios Académicos no pueden ser todos los que estén representados en el Consejo Central --en esto no hay unanimidad pero hay amplio acuerdo--, en algún lado hay que elegir quiénes son los que van a estar en el Consejo Central y para eso se crea un Órgano. El Órgano son todos los Servicios. Hay una discusión jurídica acerca de cómo se puede hacer este Órgano, si tiene que ser una Asamblea de Consejos o una reunión de representantes de los Consejos --es un tema que está en discusión jurídica, hay diferencias de opinión pero acá no se quiere saldar--, pero lo que está claro es que se considera necesario que haya un Órgano que se cree como tal, con ese nombre, porque es elector de miembros del Consejo Central y en las discusiones posteriores se les están agregando funciones. En las que están indicadas acá dice que será un Órgano "...de coordinación y de consulta de y entre todos los servicios universitarios." y en charlas que hemos tenido hoy mismo, con un acuerdo muy grande, se considera que algunas de las atribuciones que tiene otro organismo que está en el Borrador Articulado deberían pasar a este organismo. Para que esto no quede muy misterioso, el organismo que aparece en el Borrador Articulado es un Consejo Central Ampliado --se le llama así-- y está en el artículo 29 1/2. Ahí se crea un organismo llamado Consejo Central Ampliado. En la Comisión actualmente no hay acuerdo en crear ese órgano, pero se considera que las atribuciones que se dan ahí deberían ser parecidas a las que tenga este Órgano que se está proponiendo crear ahora. Eso va a venir en el próximo informe porque fue resuelto en el día de hoy. Y sobre esto no tengo más nada que decir.

Sobre el número de miembros de este Cuerpo hay acuerdo que sea un Cuerpo chico, en algún otro lado se dan diversas cifras y se considera que no tiene sentido que haya un Consejo Delegado si el Cuerpo va a tener doce, once o trece miembros. Si fuera más grande, como hay una opción que está planteada, creo que tendría sentido tener un Consejo Delegado Académico. Creo que la fórmula va a ir más bien en el sentido de que no hay que hacer Consejo Delegado si el Consejo Central tiene entre doce y trece miembros.

Ahora si viene lo de los Órganos Centrales. Ahí hay dos o tres artículos más comentados pero voy a éste. Este es un tema en el cual no hay unanimidad. La opinión mayoritaria de la Comisión es que el Consejo debe estar integrado como de alguna manera lo estoy sugiriendo y que las personas que sean nombradas por el organismo representativo de todos los Servicios no deben obedecer a ningún fraccionamiento particular de la Institución, que tienen que ser delegados de ese Órgano del cual hablé antes y que no tienen que ser representantes de áreas, macro-áreas, proto-áreas o mega-áreas, tienen que ser uniformes. Hay diversas razones por las cuales esto se ha acordado así. Una de ellas es que de establecerse que serán representantes de alguna estructura intermedia estaríamos eliminando la estructura por Facultades que hoy tenemos, pasándola a una estructura un poco

más global pero igualmente rígida en la ley y en eso no hay acuerdo.

Observo de cualquier manera que la proposición de que haya Agrupamientos está hecha anteriormente, no es que se niegue que haya Agrupamientos, lo que se dice es que los Agrupamientos no deberían ser organismos electivos de los miembros del Consejo Directivo Central. Es otra cosa.

Me animo a observar que si se lee con cuidado la Ley Orgánica actual en ningún lado dice que los miembros del Consejo Directivo Central son representantes de algo, dice que son nombrados por alguien, que es algo muy diferente. Y eso vale tanto para los representantes de los Órdenes como para los representantes de los Servicios y la diferencia no fue por error, dice que cada uno de los miembros del Consejo Directivo Central podría actuar a su libre albedrío y en algunas cosas lo tiene que hacer. Los miembros del Consejo Directivo Central tienen que hacer una declaración jurada por la Ley Cristal; ésa que ahora está muy en discusión por defectos que cometió un importante miembro del gobierno. Esa ley los miembros del Consejo Directivo Central la tienen que cumplir y ahí no hay delegación que valga, es uno que miente o dice la verdad y se acabó la historia. El Consejo de Arquitectura --estoy mirando a Latchinian-- no se va a hacer partícipe de los errores que pueda haber cometido en su declaración. En el caso mío no es ADUR, ni el Orden Docente, los que se van a hacer responsables de mi declaración, que precisamente entregué ayer por retirarme del Consejo Directivo Central. Ahí soy yo el que hago la declaración, no represento a nadie. La ley es así. Las personas son responsables del asunto. Más allá que cada cual actúe con mandato, que después pregunta, que consulta todo lo que se quiera, pero a los efectos es así y si eso es explícito se considera que debería continuar de esa manera.

Por último --está al final de la página 4-- por amplia mayoría se consideró que las condiciones requeridas para ser Rector deben de precisarse, de modificarse, con relación a lo que está ahora. Creo que la redacción que va a tener esto --porque esto se volvió a discutir hoy mismo en la mañana-- seguramente va a expresar algo en el sentido que se considera el Rector debe tener una amplia trayectoria en la institución, que es el criterio general que está atrás de cualquier cosa que se ponga y que la mejor manera de expresar eso es como está en una Opción 1 en el artículo 25 del Borrador Articulado, que sólo para aclarar lo leo: "Para ser Rector se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, ser o haber sido profesor titular efectivo de la Universidad de la República" --hasta acá viene igual que como está en la ley actual-- "haber sido reelecto en dicho cargo y tener no menos de ocho años en total de ejercicio efectiva de la docencia en la misma." O sea que las condiciones son: ser o haber sido titular, haber sido reelecto en el cargo y haber estado por lo menos ocho años como docente efectivo de la institución. Haciendo cuentas después un delegado estudiantil

planteó los problemas de esto y lo de la reelección viene porque uno puede haber estado ocho años en la enseñanza habiendo picoteado en un montón de cargos y eso no se quiere, se requiere que haya una trayectoria regular en algún lado en la institución. Ésa es la razón de haberlo escrito así y creo que esto ya venía igualito, salvo detallecitos, en el Borrador Articulado que se propuso en su momento, pero estamos tomando esta formulación.

Anuncio para terminar que en el día de hoy avanzamos hasta el artículo 31 o 32 del Borrador Articulado --aclaro que muchos artículos de los que están acá se propone sacarlos--, y no voy a decir ahora los acuerdos porque tendría que mirar mis notas, que las tengo aquí pero me parece que no corresponde. El informe paró donde lo hizo y yo estoy aclarando que la Comisión sigue trabajando al ritmo con el que comenzó. Si ustedes hacen un poco de cuentas verán que ha tenido nueve reuniones en un mes y poco, o sea que ha trabajado mucho. Si vamos a seguir trabajando así no sé, pero yo manifiesto mi alegría --esto es personal-- de que el equipo se constituyó con un real entusiasmo y diría con mucha coherencia y todos fuimos muy abiertos a tratar de llegar a formulaciones breves, donde se expresaran ciertas mayorías y casi todos dejando de lado posiciones que teníamos sobre algún punto, en aras a que este Cuerpo y la Universidad entera en algún momento llegue a decir: Acá está la nueva Ley Orgánica o por lo menos aquí están los fundamentos de la nueva Ley Orgánica, que es lo que en principio queremos hacer.

Quizás haya compañeros estudiantes o egresados que quieran agregar algo a este informe. Yo terminé acá mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Roberto.

Yo había planteado que, más allá de que seguramente hay una serie de preguntas de claustristas, porque una cosa es estar en la Comisión, tener el detalle y otra cosa es escuchar el informe o leerlo, si algunos de los compañeros profesionales o estudiantes que están trabajando en la Comisión quieren agregar algún elemento es el momento de hacerlo y después abrir la posibilidad para que haya preguntas o comentarios. Es una consulta no una obligación hacerlo.

Machado ha pedido la palabra.

SEÑOR MACHADO.- Buenas noches.

Quiero hacer alguna precisión porque en algunos asuntos mantengo una minoritaria discrepancia con las cosas que en una amplia mayoría --es justo recalcarlo-- ha ido acordando.

En realidad a través de estos largos cuatro años en que estamos discutiendo sobre la Ley Orgánica nos hemos encontrado, primero con la aparición de las Notas para la Reforma de la Ley Orgánica del Rector, luego con el primer borrador que presentó



el Rector a la Asamblea General del Claustro a fines del 2008, y discrepando con algunos contenidos del articulado, con otro compañero egresado, con el arquitecto Norberto Cubría, estuvimos trabajando, haciendo algunos artículos alternativos a la propuesta más "oficialista" con respecto a esas modificaciones de la Ley Orgánica.

Hoy tengo que hablar en primera persona porque el compañero Cubría no está en este período del Claustro y entonces no está siguiendo paso a paso los procesos de avances, así que no puedo hacerme responsable de que él acompañe mi posición en estas circunstancias.

Quiero dejar en claro que mantengo algunas discrepancias y voy a seguir insistiendo con respecto a esos conceptos que manejo con la honestidad con la que siempre he encarado estos asuntos.

Por ejemplo, a modo de adelanto, voy a decir que en algunas cosas se parte de no manejar procesos posiblemente históricos. Las generaciones se van sucediendo y posiblemente se va perdiendo la óptica de cómo se han ido dando las discusiones en la Universidad, en cuanto a la interpretación de la Ley Orgánica del 58 y en cuanto a su aplicación.

De una lectura muy minuciosa, detallada y reflexiva en la Ley Orgánica del 58 no encuentro que exista ningún artículo que prohíba que las nuevas instituciones, las nuevas Facultades puedan integrar el Consejo Directivo Central. La Ley Orgánica no lo dice, entonces partimos de algunas bases que son algo falsas para el proceso de análisis de la reforma de la Ley Orgánica. Sí la Ley Orgánica dice con claridad que los representantes de la Asamblea General del Claustro serán tres por Orden, es decir que serán nueve representantes. Y yo estoy convencido que esta discusión se ha venido procesando durante años, sobre qué es lo que impide que las nuevas Facultades integren el Consejo Directivo Central. Es un problema conceptual porque se ha tratado de mantener el equilibrio entre Órdenes y Facultades, pero estoy convencido que las Facultades que hoy no votan tienen derecho a votar. Basta leer con atención el artículo 8 de la Ley Orgánica del 58, que dice: "INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL -El Consejo Directivo Central se integrará en la siguiente forma: a) el Rector; b) un delegado designado por cada Consejo de Facultad e Instituto o Servicio asimilado a Facultad" --tal vez debiera decir cada Consejo de Facultad o Instituto o Servicio asimilado a Facultad-- "en la forma establecida en el artículo 12". El artículo 12 de ninguna manera hace referencia a que son las Facultades que en el 58 estaban integradas como tales. Dice el artículo 12: "DESIGNACION DE LOS DELEGADOS DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD - Cada Consejo de Facultad designará su delegado al Consejo Directivo Central, en sesión especialmente convocada a ese efecto, por el voto de la mayoría de miembros presentes cuando se trate del Decano y por dos tercios de presentes, si designara otro de sus integrantes." Y por otro

lado hay otro artículo de esta ley que dice que la ley determinará cómo y cuándo se integrarán los nuevos Servicios. Y como decía hoy el compañero Markarian, se refiere a Facultades, Institutos o Servicios Asimilados a Facultades. O sea que hoy tenemos cinco Facultades que no votan por acuerdos de discusiones de diferentes generaciones que vienen desde el 58 a la fecha. Discutieron y no se pusieron de acuerdo en si se respetaban los derechos que la ley del 58 admite para las nuevas Facultades o se respetaba que hubiera un estricto equilibrio entre representantes de Órdenes y representantes de Servicios. Esto a mí me lleva al fundamento de que una de las cosas más importantes que esta reforma de Ley Orgánica tiene que solucionar es la inequidad que existe en el órgano fundamental de la Universidad, es decir que en el Consejo Directivo Central hay cinco Facultades perfectamente integradas a la Universidad, que debieran tener los mismos derechos, porque tienen el mismo nivel de desarrollo y nunca se ha puesto en cuestión, ni se ha resuelto por ningún órgano que se tendrá en cuenta el grado de diferenciación y ponderación que tengan las distintas Facultades. Eso no está en discusión y por lo tanto tienen los mismos derechos, mientras no se pueda demostrar que hay Facultades de primera y Facultades de segunda. Esto lo digo con énfasis, porque hay Facultades que hoy, sin reconocerlo, los universitarios estamos permitiendo que se consideren de segunda, porque no votan.

Eso me ha llevado a concebir que en realidad hay que buscar una solución para que todos tengan la misma representatividad, votan todos como Facultades o no vota ninguno como Facultad y deciden su voto en un órgano intermedio, que nosotros estamos proponiendo que sean los Agrupamientos de Servicios.

Lo dejo por acá porque es complicado de seguir el proceso de razonamiento, pero ésta es la base del razonamiento que nosotros estamos defendiendo, y cuando digo nosotros hoy tengo que hablar en primera persona porque no puedo comprometer a más egresados en esto, porque es un trabajo que hicimos en solitario Cubría y yo, pero que hoy estoy trabajando en forma personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra Porrini, pero tal vez primero le damos la palabra a un estudiante.

SEÑORA CABRERA.- Sin ánimo de repetir cuestiones que ya dijeron los compañeros de la Comisión nos queremos referir más que nada a cuestiones metodológicas que creo que ya fueron dichas en la sesión anterior de la AGC cuando se dio el informe de la actuación de la Comisión. No quiero repetir que se está avanzando bastante en la discusión en la Comisión.

Una de las cosas que surgió inicialmente fue cómo generar insumos para la AGC y cómo dirigirse una vez que se tuvieran los insumos resultantes de la discusión. Y una de las cosas que queríamos mencionar es que si bien se está avanzando en la discusión y se ha llegado a muchos acuerdos, está claro que hay



muchas cosas que permanecen en el tintero. Hay temas que se están tratando sobre todo en las reuniones de la Comisión Mixta AGC-CDC, que cuenta con la participación de los Decanos de algunos Servicios, en particular todo lo que refiere a Agrupamientos de Servicios y Servicios Académicos son temas que se están tratando con mucho énfasis en la Comisión Conjunta AGC-CDC.

También me parece que todo lo que tiene que ver con gestión es uno de los temas que se ha tratado con más énfasis y que quizás merece más discusión a nivel de toda la Universidad.

Finalmente mencionamos que aquellos puntos en los que no se ha llegado a un consenso, porque claramente los Órdenes y los Servicios tienen posturas bastante distintas, se ha llegado a la conclusión de que en el momento en que se presente el informe a la AGC presentar todas las distintas opciones y valoraciones que haya en torno a esos temas, de manera de continuar la discusión también en el seno de todos los colectivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a dar la palabra a Porrini y luego a Fabricio Méndez, Ariel Castro y Anido.

SEÑOR PORRINI.- Es una pregunta de alguien que no está dentro de las discusiones que se están dando en la Comisión.

Lo que a mí me gustaría que me explicaran un poquito es cómo quedaría en esta propuesta de reforma de la Ley Orgánica la estructura de gobierno y los órganos de poder. Quiero saber cuáles son, en principio, además del CDC, qué sería ese Órgano y fundamentalmente el otro que vi que fue el Consejo Ejecutivo Delegado de Administración. Pero no sé si hay otras cosas más que se me pierden porque no logro ver el conjunto.

Quisiera saber qué coherencia tendrían estos nuevos organismos, además de que sé que está en debate cómo se integraría el CDC.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez una forma ordenada de discutir esto fuera --pero es sólo una sugerencia-- que hubiera primero preguntas sobre cosas no entendidas del informe y luego se hicieran los comentarios.

Entonces lo de Porrini claramente es una pregunta y no sé si el resto de los compañeros tienen preguntas o comentarios. Me dice no Ariel Castro, Fabricio Méndez y Anido. Sí tienen preguntas Labaure, Glison, Torres y Wschebor.

No me gusta saltar a compañeros pero está claro que los que van a hablar ahora es para hacer preguntas, porque de pronto todas esas preguntas pueden ser contestadas juntas por la Comisión y luego dar lugar a comentarios más extensos de otros compañeros.



SEÑOR ANIDO.- También se puede hacer un comentario como una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las preguntas son breves, cortas y concretas, los comentarios son intervenciones más o menos largas.

Tiene la palabra Labaure.

SEÑOR LABAURE.- Tengo una pregunta con respecto al artículo 6 que no lo han comentado. No sé si no se planteó algún problema con ese artículo.

El artículo dice: "La enseñanza universitaria oficial es gratuita". Yo pregunto: ¿Y los posgrados también son gratuitos? Si la enseñanza universitaria oficial es gratuita quiere decir que por ejemplo los posgrados también tendrían que ser gratuitos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está clara la pregunta.

Tiene la palabra Glison.

SEÑOR GLISON.- Tengo una pregunta relativamente puntual con respecto a los capítulos I y II.

La Comisión planteó en algunos aspectos tener en cuenta la Ley General de Educación y la posible ley de APACET.

La pregunta que me hago es si estamos pensando en una Ley Orgánica que necesariamente esté en concordancia con las leyes actuales o en realidad debe tener clara la estructura y los fines de la Universidad y dejar puertas abiertas para la coordinación con las leyes de educación o con las leyes que puedan estar relacionadas intrínsecamente con ella y hasta con la propia Constitución, que puede variar. Es decir que la Ley Orgánica no tenga que cambiar cada vez que se cambia una Ley General de Educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está clara la pregunta.

Para una pregunta tiene la palabra Torres.

SEÑOR TORRES.- ¿Cuál fue el criterio para determinar que se necesitan 2/3 de votos del Consejo Directivo Central para la creación de Servicios Académicos?

La otra pregunta es con relación a las condiciones que debe reunir el candidato a Rector. ¿Por qué no se usó algún criterio mucho más flexible?

Esas son las dos preguntas. ¿Por qué 2/3 para la creación de Servicios Académicos? ¿Por qué no un criterio más flexible para la designación de Rector? Lo que además evidentemente debe tener repercusión en la designación de Decanos y otras autoridades.



SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Lo mío se superpone un poco con lo que recién preguntaba el asambleísta.

Más precisamente, en lo que refiere al Rector. ¿Por qué se pide ciudadanía natural o legal? ¿Hay algún requerimiento constitucional o de otra índole? ¿Cuál es la motivación de ese requerimiento?

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé Roberto si es cargar mucho sobre tu persona que en principio respondas las preguntas que puedas y después pasaríamos a los comentarios ya más en extenso del resto de los compañeros.

SEÑOR MARKARIAN.- Empiezo y quien quiera agregar algo lo hace.

Cuáles son los órganos es la pregunta que hizo Porrini.

En principio están todos indicados porque más o menos en la discusión hasta ahí llegamos.

Va a haber un Consejo Central, en principio con doce, trece o como mucho diecinueve miembros, pero tomemos doce o trece como número de referencia básico, cuya integración va a ser con un número equivalente de miembros nombrados por los Servicios y de miembros nombrados por los Órdenes. Los órganos que los eligen son, a unos la Asamblea General del Claustro y, a los otros, ese nuevo Órgano representante de todos los Servicios. Habrá un Rector que --bromas aparte-- la Constitución no dice que tenga que haber un Rector, pero creo que es unánime la necesidad de que haya un Rector. El Directorio del Ente Autónomo es ése.

Ya nombré al Rector, a la Asamblea General del Claustro, al Órgano nuevo. Va a haber, se supone Decanos. Aún no llegó la discusión ahí pero creo que no está en polémica. Y seguramente va haber alguna estructura de Consejo de los Servicios, y sobre este tema aclaro que sí puede haber polémica, acerca de cómo tienen que ser los Consejos. No sólo por el tema de la paridad o no, sino por el hecho que habiendo distintos tipos de Unidades Académicas todas tienen que ser dirigidas de la misma manera. Ése es el punto y hoy no está contemplado en el Borrador Articulado. Están las Asambleas de los Servicios, sobre las que hay diversos planteos. He oído en la Facultad de Ingeniería que no deberían haber Asambleas de los Servicios, tengo la impresión que esa posición es minoritaria pero igual indico que la posición existe.

El Consejo Ejecutivo Delegado de Administración es un organismo delegado, o sea que está bajo la "pata" del Consejo Central. Está para cuestiones de la administración. Hay acuerdos muy grandes para que figure la referencia por la jerarquización que se quiere hacer de los temas de administración y gestión de



la institución, pero es un órgano delegado y así está escrito expresamente. La definición de delegado está en el informe de Cajarville al cual hacemos referencia y básicamente es lo que todos saben, que el órgano resuelve pero que el que está arriba puede derogar todo lo que resolvió ese organismo; en este caso el Consejo Directivo Central. Ésa es la estructura pensada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Roberto, me permito hacer un agregado.

De acuerdo a lo que discutimos hoy y había acuerdo, un órgano que también debería aparecer es el de Vice Rector, porque estamos planteando que tenga atribuciones específicas jerarquizadas y que sea nombrado por la Asamblea General del Claustro, por lo cual me parece que sería un órgano unipersonal que debería aparecer.

El otro punto que creo que es muy crítico es que los cometidos de ese Consejo Ejecutivo Delegado de Administración estén muy bien caracterizados, de manera que no se confundan lo que son políticas académicas de gobierno universitario con los temas administrativos. Creo que esas dos fases deben ser muy claramente separadas, porque es el principio más importante para iniciar una nueva gestión. Esa es por lo menos mi opinión. De eso se habló y como no están explícitos los cometidos creo que debería enfatizarse la importancia de que estén muy claramente separados los temas de alta administración de los temas de gobierno académico, porque son dos cosas distintas.

SEÑOR GUIJARRO.- El Consejo Consultivo es otro órgano.

SEÑOR MARKARIAN.- El Consejo Consultivo no tendría capacidad de resolución. Es un organismo que se crea pero no es un Órgano. Perdonen la sutileza de la definición, pero los Órganos están nombrados en la Constitución y ésa es la diferencia básica. Este en principio no sería de esa categoría. Es parecido al Delegado de Administración, son estructuras que se propone que estén establecidas por la ley, de manera que quede claro que se jerarquizan, pero en el caso del Consultivo sería estrictamente consultivo y lo que resuelva ese organismo no va a ser orden para nadie. Va a ser consultado sobre ciertos temas.

Continuó. Sobre el artículo 6 hay dos renglones expresamente escritos y quizás fui medio rápido cuando lo leí o tal vez tampoco lo leí, pero dije que el tema estaba tocado y lo que dice es que se mantiene abierta la discusión sobre la forma a dar a un artículo sobre gratuidad, que es el actual artículo 66 de la Ley Orgánica, es el artículo 6 del Borrador Articulado y el artículo 16 de la Ley General de Educación. Eso está escrito a mitad de la página dos del informe.

A la pregunta que se ha hecho la respuesta es: No sabemos. Esa discusión está abierta. Hay quien fundamenta que debemos dejarlo igual, para que la Universidad pueda hacer lo que ha hecho y lo que está haciendo ahora, donde hay ciertos posgrados

que se cobran y otros que no, pero el tema está abierto y la Comisión no ha tomado una posición definitiva. Obviamente que nadie considera éste como un tema menor. De cualquier manera es un asunto como aislado. Alguien puede decir, hasta yo lo puedo decir, que es un tema que hace a la concepción de la Institución, pero está claro que es un tema muy focalizado, que se resuelve y no cambia el resto de la Ley Orgánica. Quizás pasó desapercibida la referencia.

(Se retira de Sala el Sr. Bianchi)

___ Con respecto al juego de relaciones con las otras leyes, es un tema delicado y, como lo observa quien hizo la pregunta, hay leyes y la Constitución que existen, está la Ley General de Educación, la Ley Orgánica actual, donde obviamente el tema es la transición. Lo que acá se dice es que en relación con la Ley General de Educación, allí hay definiciones sobre los tipos de instituciones educativas que tiene el país. Es un juego delicado el de la Ley General de Educación porque hay artículos donde se modifica lo que decía antes, pero creo que lo hace muy bien, en particular distingue la enseñanza de posgrado como un tipo de enseñanza que existe en el país, pero cuando se la atribuye a alguien se la atribuye a varios organismos. Eso hay que leerlo con cuidado y recomiendo leerlo. Así que hay definiciones que la Universidad podrá ignorarlas pero a la hora de hacer la ley las debemos tener en cuenta. Sobre eso es lo que hay acuerdo.

Sobre las otras es más delicado y es un tema difícil de dar una respuesta final. La ley de APACET es una ley que está en discusión aquí mismo, en este Cuerpo. La ley va a decir muchas cosas referentes a qué se considera educación superior y otras cosas y va a haber dos leyes más, se supone en plazos relativamente breves, una referida al Instituto Terciario Superior y otra al Instituto Universitario de Educación, que como nadie sabe cuándo va a entrar esto a discusión en el Parlamento son suposiciones. Todo hace pensar que van a entrar más o menos juntas. La APACET en principio ya va tener una ley orgánica. Personalmente no me animo a decir nada más, si hay algún compañero que pueda decir más le agradezco para que en particular me ayude a mí a entender el problema. Lo que decimos es que no puede ser que no veamos que esas cosas están arriba del tapete.

Con respecto a los dos tercios para algunas cosas son para jerarquizar la importancia que se le da a esos temas. Cuando uno dice que se precisará una mayoría especial es que se considera que es un tema que no se puede resolver a las apuradas. En particular la creación de Servicios universitarios nuevos se considera que es una cuestión importante. Si es 2/3, 4/5 o algún otro quebrado no es el tema. Se quiere indicar que se considera que crear una institución nueva en la Universidad, que lo tiene que hacer el Consejo Directivo Central, es importante. Alguien podría decir que se declara servicio académico superior y ya está. Está claro que queremos que lo haga el Consejo Directivo



Central y que lo haga con una resolución mayoritaria. Eventualmente, está planteado en los artículos que discutimos hoy, podría merecer asesoramiento específico de algún otro organismo. Eso no está escrito en lo que tenemos acá pero ha sido planteado.

Con relación a las condiciones para ser Rector. Es un tema delicado. Está claro que hay posiciones, como fue planteado aquí, que deberían ser más leves. Está el problema de por qué se exige la ciudadanía, que es un problema jurídico que se aclarará y si no tiene por qué ser eso no se pondrá. Creo que toda la legislación uruguaya lo incluye para casi todos los cargos públicos. Ésa es la impresión que tengo, pero la pregunta corresponde hacérsela a Jurídica, si es necesario ponerlo.

Distinto es lo otro, lo que tiene que ver con el compromiso. Lo que voy a decir ahora va a constar en el próximo informe, me refiero al compromiso con la institución. Está claro que el Rector no puede ser una persona que salió de la nada, que no tiene ninguna trayectoria, etcétera. La pregunta es qué hay que poner. Lo que se puso trata de evitar ciertos problemas que hubo recientemente y se considera que el compromiso está dado por haber hecho una carrera en la Institución y la carrera se hace esencialmente en los cargos docentes. En particular está planteado el problema de si no hay que elegir algún título expedido por el sistema público de educación, que es el tema que básicamente está planteado, es decir si vamos a admitir a una persona que se haya formado en el sistema privado para que pueda ser Rector de la Universidad pública y la respuesta que está dada aquí en el texto presentado es que si la persona tiene tantos años de carrera docente y ha sido reelecto en su cargo de profesor titular efectivo, esa persona ha dado muestras de compromiso con la institución. Lo otro es que es un cargo electivo. Obviamente que la Universidad puede cometer locuras. No quiero poner ejemplos porque se me escapan barbaridades y no quiero decirlas para no molestar a gente que no está en este Cuerpo. Podría nombrar a alguno y está claro que ésa universidad no sería ésta Universidad, sería otra universidad en el sentido conceptual. Se consideró que las garantías que estaban ahí eran suficientes.

Sobre el asunto del título la verdad que se ha ido y venido y el hecho de que se interpreta que lo que dice la Ley Orgánica actual, que es la opción 2 del texto presentado --según hablamos con Machado hay un problema de redacción pero lo que teníamos arriba de la mesa era eso--, era interpretado como que debe haber hecho la carrera entera en la Universidad y hubo que hacer un re-contrainterpretación rarísima para habilitar a algunos de nosotros a ser candidatos a Rector, porque nuestra carrera profesional no estaba toda hecha en la Universidad. En el futuro se quiere evitar esa discusión y por eso se puso eso ahí, que en un sentido es más de lo que hay ahora porque la Ley Orgánica actual no dice nada sobre que hay que tener tanto años, ser titular, etcétera. Eso es nuevo, se le quitó una cosa y se

le puso otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que diste respuesta a todas las preguntas que fueron hechas y ahora pasaríamos a los comentarios, para lo cual está anotado primero Fabricio Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ.- Por como viene la discusión, que nos estamos deteniendo en cuestiones específicas del informe quizás podríamos seguir con esta dinámica y en todo caso me anoto más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más adelante.

SEÑOR MÉNDEZ.- Entonces voy a hacer algunas puntualizaciones que me parecen importantes. No estuve al comienzo de la sesión por lo tanto quizás reitere algunas cuestiones, pero me parece importante remarcar fundamentalmente los grandes acuerdos en los que hemos ido trabajando y a los que hemos llegado en ese espacio de trabajo.

Hay muchos temas que no hemos podido salvar y sobre los que no hemos tenido grandes acuerdo, pero en otros sí y quiero subrayar algunos de ellos.

En primer lugar el hecho que el articulado tiene que empezar un proceso de depuración importante, porque muchos contenidos que están expresados allí son de un carácter fundamentalmente programático y eventualmente muchos de ellos tendrán que desaparecer o pasar a la exposición de motivos. Eso está contenido en el informe de Roberto, es tal cual se ha discutido en el espacio de trabajo y me parece que es un aporte importante el que hemos alcanzado.

Lo segundo es que básicamente casi todos los que estamos en ese espacio hemos hecho acuerdo en que deben existir Servicios Académicos, en distintas modalidades, porque como bien dice el informe se agregó un formato diferente a los dos propuestos en el borrador y también hemos hecho acuerdo que deben existir Agrupamientos de Servicios; que es otra cuestión no menor.

También --con esto termino-- otro de los grandes acuerdos que hemos alcanzado es que la Universidad debe coordinar con otras instituciones de enseñanza de nuestro país, que la coordinación y la colaboración de la Universidad en el marco de un sistema de enseñanza terciaria tiene que estar plasmado en la Ley Orgánica.

Esos son tres aspectos no menores que en otro momento fueron muy discutidos y que sin embargo ahora parecen ir camino a laudarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Anido.

SEÑOR ANIDO.- Me voy a referir a la parte de gestión.

Lo que veo como bueno es que finalmente aparezca específicamente un conjunto de afirmaciones referidas a la gestión y me llevan a comentar brevemente lo que leo.

Siendo buena la idea de poner administradores, hay que tener en cuenta que eso significa una serie de cuestiones que son delicadas, porque si se llegara hasta el último Servicio Académico estamos nombrando hasta una treintena de personas, de sueldos altos, más todo un aparato de apoyo de secretaría y si no se cambia y se vota como tal en el Parlamento el presupuesto actual da para muchos menos. Pero eso no quita que aparezcan referencias más bien formales a los actos ejecutivos, porque el cumplimiento de leyes y de resoluciones está más vinculado a funciones de fiscal o de veedor que de gestor y en ese sentido me parece que específicamente, para poder reclamar después cumplimiento, tendrían que aparecer las figuras propias de los actos ejecutivos, es decir, los temas de los principios de lineamientos estratégicos, les llamen como les llamen, aunque a algunos no les guste lo de líneas estratégicas, la idea de la mejora continua de la gestión, determinados principios de los actos ejecutivos, y lo que es la auditoría de gestión. Si no está puesto de esa manera una buena intención puede terminar en un conjunto de personas que no operan. Además de eso hay una cuestión de incumbencia, cuando dice superintendencia o suprema administración, aparece el problema de cómo es la incumbencia y la línea de mando en la administración de un Servicio Académico, en cuanto al relacionamiento no sólo con lo que son hoy las figuras de los Secretarios sino con las figuras ejecutivas, los ordenadores secundarios de los Servicios, o sea los Decanos.

(Se retiran de Sala los Sres. Vera y Gastón González)

De alguna forma deben entrar más conceptos no formales sino de actos ejecutivos, de sistemas ejecutivos. En ese sentido además el informe de Cajarville todavía puede tener alguna vigencia para algunas cuestiones formales, pero en quince años nacieron, surgieron y pasaron de moda dos o tres sistemas de gestión a nivel del planeta y con esto no nos aseguramos, aparte de generar un montón de cargos, que del punto de vista ejecutivo tenga efecto.

En el mismo sentido, también quiero comentar que en cuanto al Consejo Ejecutivo veo que se le trata de esquivar al tema de una superintendencia que sea quien gestione diariamente los actos ejecutivos y administrativos, porque se pone que el Consejo esté integrado por el Rector y otros miembros y humanamente es imposible que el Rector pueda dirigir el órgano político y de líneas estratégicas que es el Consejo Directivo Central, el Directorio del Ente Autónomo y ejerza al mismo tiempo esta dirección, que es la equivalente a una Gerencia General. En ningún Ente el Presidente hace las funciones de Gerente General. Además no es el único caso, en los Ministerios por ejemplo para poder lidiar con este tipo de problemas tienen

la figura del Director General de Secretaría, no es el Ministro que se encarga de hacer este tipo de cosas, o sea que eso, así, de esta manera, la buena intención de mejorar la administración puede derivar en crear más caos que el que se resuelve, porque la profesionalización supone eso. Que esté bajo la órbita del Rector o dependa de él es otro asunto, pero me parece que no es posible que la misma figura haga esas dos cosas, eso así no funciona en ningún lado.

Por ahí quedan mis comentarios, que esencialmente son: hay que aumentar las referencias a lo que es la lógica de las acciones y de los actos ejecutivos y no meramente las cuestiones formales, con --subrayo-- el problema de determinar bien claro las incumbencias y las cadenas de mando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra a Ariel Castro, creo que son muy interesantes algunos de los comentarios de Anido y le rogaría que si fuera capaz de escribirlo lo mandara por mail a nuestra Comisión, porque es evidente que en la Ley Orgánica no van a aparecer los cargos de administrador. Eso se puso simplemente a ejemplo de la preocupación que hay sobre el tema.

Ya explicó Roberto que iba a haber asesoramientos diversos y creo que está muy bien plantearse el tema de la gestión e incluso la duda de que una misma cabeza pueda coordinar la parte de política académica y la parte de alta administración y supervisión jerárquica de la administración. Es un tema muy importante y desde la Mesa me permito pedirle a Anido que trate de escribir algo y que nos lo envíe.

(Se retiran de Sala las Sras. Pilar González y Pía D'Andrea)

SEÑOR CASTRO.- Con respecto a la intervención anterior me parece que es un punto difícil a nivel de la Universidad y que tratando de mejorar corremos el riesgo de empeorar.

Con relación a eso tenía un par de comentarios puntuales y después algún comentario más de fondo.

Siguiendo en la parte de gestión, creo que se debería hacer hincapié --si bien la Comisión lo está discutiendo-- en el tema de la circunscripción única y de todo el tema de los funcionarios no docentes. En una Universidad que se plantea la descentralización o por lo menos la extensión a nivel geográfico en todo el país bastante exitosamente, porque fue para lo único que hasta ahora se ha conseguido presupuesto, ése puede ser un cuello de botella tremendo. Hoy la normativa y la estructura de que disponemos no sirven para eso y está generando todo tipo de problemas.

Como un comentario lateral quizás hay otros puntos que están sobrevolando respecto al tema de extensión territorial de la



Universidad que quizás en algunos puntos la Comisión los debería discutir un poco más, porque genera problemas nuevos pues como dije la Universidad se lo planteó exitosamente. Sea cual sea la ley que aprobemos va a funcionar en un contexto de una Universidad muy extendida territorialmente y eso trae una serie de problemas de diverso tipo. No le voy a explicar eso al Presidente de la Asamblea que fue Director de Estación Experimental durante muchos años. Eso como un punto que me parecía importante mencionar.

Quería marcar un punto donde no sé si estoy mandatado o no pero hay una posición que el gremio lo ha discutido, que tiene que ver con los Agrupamientos y con la estructura general de la Universidad.

El enfoque que tenemos en Agronomía no es que sea discrepante pero sí pone énfasis distintos. Nosotros identificamos que, como va la discusión, hay tres niveles de funcionamiento o de gobierno de la Universidad, que es el nivel de más arriba es claro que es el CDC, el Rector, como decía Markarian, el Directorio del Ente, y el tercer nivel es claro que es el directorio de los Servicios que consideremos, sea cuál sea el corte que hagamos, y hay un nivel intermedio que justamente, como buen nivel intermedio quedó en la nada, que básicamente sigue quedando en la nada y me parece importante que la Comisión plantee la necesidad que exista, pero tengo miedo que esto quede como tantas veces, en que queremos el bien y estamos en contra del mal. En eso estamos todos de acuerdo. Aquí quedamos con lo de los Agrupamientos de Servicios. Es un punto esencial, es un punto muy importante y es dar un cambio. Lo que pasa con esto es que podemos llevar a esta Federación de Facultades a la N, en la medida en que no pongamos poder de decisión y cosas importantes en ese nivel intermedio. Así funciona la Universidad, donde hay poder de decisión, toma de decisiones políticas y presupuestales es en los organismos, es como las plantas, donde hay luz crece, las plantas tienen muchas hojas, las hojas que reciben luz son las que dominan y en esto es lo mismo. Disculpen la digresión profesional.

En la medida en que el CDC o como se llame y los Consejos de los Servicios o como se llamen tienen poder de decisión en sus respectivas competencias esos organismos funcionan. En la medida en que el del medio no tiene definiciones claras, no funciona para ningún lado. Para nosotros ése es un punto importante y debería ser una apuesta justamente a romper esa infinidad de Servicios y trabajar hacia la construcción de Agrupamientos Universitarios distintos y más novedosos y además que abarquen distintas cosas.

El otro punto es que de alguna manera también la realidad del interior debería estar reflejada. Acá hay infinitas posiciones, pero la realidad es que yo personalmente no tengo muy claro que la federación de extramuros represente algo. Juntamos a todos los que sólo se definen por no estar en



Montevideo y no tengo claro que representen algo. Honestamente no tengo claro que ése sea el camino, pero también creo y la práctica de la Universidad de muchos años me lo demuestra, que si a determinadas estructuras no se les da un peso en la toma de decisiones, por inanición o por lo que sea no dejan de ser de segunda. El tema de cómo es la integración de esa Universidad distribuida territorialmente hoy no lo veo en la discusión de la Comisión.

Ojo, debí haber iniciado mi intervención aclarando que en la mayoría de los puntos tengo acuerdo y que el objetivo de esto no es la felicitación permanente sino concentrarme en los puntos en que hay discrepancias. Lo digo porque a veces uno marca esto y no se sabe qué pasa con los treinta y ocho puntos restantes. En eso estoy de acuerdo y hago mía la intervención de los estudiantes en cuanto a que hay algunos puntos importantes a destacar.

Hay un tercer punto importante y voy a ser honesto. Lo leí durante la mitad de mi viaje desde Paysandú esta tarde y no lo entendí y recién lo entendí con la intervención de Markarian. El punto del Órgano elector me parece muy equivocado y creo que ahí sí represento bastante bien la posición de mi colectivo que es la Asociación de Docentes de Agronomía. Entiendo la lógica legal pero creo que es un camino equivocado. ¿Más allá de los mecanismos legales, cuál es la razón de ser del cogobierno? Que todos los integrantes del demos universitario tengan una participación en la discusión y de alguna manera tengan mecanismos que canalicen su discusión hacia las instancias de decisión. Esa es la lógica del cogobierno. Que todo integrante del demos participe. Como eso es muy lindo pero complicado, de alguna manera la ingeniería que tiene la Ley Orgánica y que la Comisión no cambia, es que es así pero hay distintos mecanismos. Entonces considera dos mecanismos, un mecanismo horizontal donde la pertenencia es por el Orden y otro mecanismo por Servicio o por Agrupamiento, donde el Orden no sea lo que pese, si se quiere un agrupamiento vertical. Y tiene una razón de ser y lógica. Por supuesto acá hay discusiones y la otra vez en una discusión en la Estación Cassinoni, debatiendo el tema de la descentralización capaz que algunos claustristas tomaron a mal una intervención mía. La lógica de esto es que todos somos integrantes de un Orden y nuestra participación por el Orden canaliza nuestra opinión. Pero en la práctica eso no es cierto porque los Órdenes tienen un funcionamiento muy deficitario. No es culpa de los sacrificados integrantes de los distintos Órdenes que participan en el gobierno, es la realidad de la masificación. A su vez, la participación por la vía de los Servicios genera el miedo de consolidar el fraccionamiento o la visión parcial, la visión desde mi Servicio y no desde el conjunto de la Universidad.

Ninguno de los dos mecanismos es del todo bueno y por eso el equilibrio tiene una razón de ser. La Comisión rescata este equilibrio y yo estoy de acuerdo, considero que es una buena

opción equilibrar las dos participaciones, pero después, en cierta medida canaliza la participación de los Servicios en algo que de nuevo homogeniza, porque no hay nada en esta estructura, no hay nada en esta propuesta, que no pueda significar que una enorme cantidad de los Servicios no participen en esto. Y, más aún con el enfoque que planteó Markarian, que creo que es correcto, después no hay una cascada por ese lado a una discusión. Voy a ser muy honesto en lo que pienso acerca de cómo participamos la mayoría de nosotros en la Universidad. La mayoría de nuestra discusión se da a nivel por lo menos de Servicios o de mínimos Agrupamientos, no se da a nivel de Orden. La mayor discusión a nivel de Órdenes y a nivel general se da entre un grupo muy reducido y la cascada de esa discusión para abajo es deficitaria. Es deficitaria en todos los niveles pero creo que es más deficitaria en eso. Mal que bien, con sus defectos, la vinculación con los Servicios es la forma que más garantiza una discusión. Con esto la vinculación para abajo se corta. Hay una Asamblea General integrada por los fantásticos, los llenos de cocardas y medallas de cada Servicio, los Lores, que van a resolver quién representa a los Lores, pero no a los Servicios y la vinculación para abajo no está clara.

Entiendo la lógica legal, no planteo intencionalidad de ningún tipo, pero creo que no es un buen mecanismo. Creo que esto básicamente genera que la representación del demos universitario esté canalizada por los Órdenes, con los defectos y las virtudes que todos conocemos y por un estamento de autoridades o de representantes de un colectivo de autoridades. Se puede decir que como en la Universidad somos fantásticos vamos a lograr una representación balanceada. No lo creo, honestamente no lo creo, porque no es lo que ha sido nuestra práctica, porque es la realidad humana, porque son pocos los que participan de esas cosas y porque en general se genera más una aristocracia de funcionamiento. A mí lo que me interesa no es si el poder está en tal agrupamiento o en tal otro, lo que me interesa es que haya mecanismos donde la discusión llegue, con los defectos que sea pero llegue. En algunos Órdenes me dicen: mirá que no es tanto el problema. Creo que a nivel del Orden Estudiantil ese camino está claro; a nivel de los docentes y de los egresados no lo voy a aclarar. No por culpa de los egresados que participan, sino porque los colectivos de los egresados en muchos casos están fuera de la discusión de la Universidad. Entonces la representación por Servicios garantiza algún pasaje de esa discusión, no toda, pero algo. Con este mecanismo lo cortamos. Esto que dije hasta ahora era mi posición.

La posición de ADUR Agronomía es por el lado de que justamente los Agrupamientos de Servicios sean los que canalicen esa discusión y que la representación de los Servicios sea vía los Agrupamientos de Servicios. Me consta que es la posición amplísimamente minoritaria, pero como el señor Presidente sabe la amplísima minoridad me suele gustar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Castro.

Tiene la palabra Alberto Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Buenas noches.

Nuestra intervención más que nada va en el sentido de aclarar algunos puntos en base al documento que hemos presentado delegados del Orden Estudiantil y del Orden de Egresados a esta Asamblea.

Antes que nada también queremos reconocer el esfuerzo y el trabajo que ha llevado adelante la Comisión Mixta AGC-CDC y el insumo que significa el informe presentado hoy.

Sobre nuestro documento queremos aclarar que no es nuestra intención, nunca lo fue, tratar de hacer una corrección al anteproyecto de Ley Orgánica presentado por Rectorado. En nuestro documento queremos dejar plasmado, con argumentos, las carencias o falencias conceptuales que vemos en ese anteproyecto de ley y que entendemos este informe no supera. El análisis artículo por artículo que hacemos en ese documento presentado --repito-- por estudiantes y egresados de Facultad de Derecho, es a los meros efectos de demostrar que aún hoy hay discusiones de fondo, conceptuales, sin saldar en el seno de la Universidad.

Entendemos que la Ley Orgánica y su reforma no es un fin en sí mismo, sino que la Ley Orgánica implica una herramienta para la organización de la Universidad y debe ser garantista de sus principios. En ese sentido entendemos que no se están dando las discusiones medulares para su modificación. Consideramos que aún hoy esas discusiones están faltando.

Como dice el documento, no nos oponemos a la modificación de la Ley Orgánica, entendemos que en ciertos aspectos es preciso modificarla, aunque consideramos que ese proceso de modificación debería empezar a darse por discutir grandes ejes temáticos a nivel de la Universidad. Por citar algunas y sin querer dictaminar cuáles serían esos grandes ejes porque consideramos que no nos corresponde, podría mencionar estructura de gobierno, gratuidad, descentralización, por citar algunos que se mencionaban en esta Asamblea y una vez logrados los grandes acuerdos a nivel de los colectivos universitarios, recién ahí sí plasmarlos en un articulado.

**(Se retiran de Sala los Sres.
Martínez Quaglia, Corbo, Hugo Pereira)**

Ésa es nuestra percepción y lo que queríamos aclarar con respecto al documento que hemos presentado para la discusión de la Asamblea y de la Comisión.

Gracias.

(Se retiran de Sala los Sres. Balay y Anido)

III

y las Sras. Graciela Rodríguez, Rivas, Gandolfi y Menéndez)

SEÑOR PRESIDENTE.- Glison tiene la palabra.

SEÑOR GLISON.- Había planteado la pregunta con respecto al relacionamiento y la importancia que la Comisión le dio y fue aclarado por Markarian en cuanto a que obviamente con estas nuevas leyes que han aparecido, con la Ley General de Educación y con la APACET, que está en discusión, aparecen una serie de definiciones que es importante tenerlas en cuenta porque probablemente esas definiciones no las hicieron sólo los políticos sino también gente técnica ducha en determinados aspectos educativos.

Había hecho la pregunta porque la inquietud que me generaba era qué pasaría si esas leyes se cambian, porque a medida que cambian los Parlamentos pueden cambiar hasta las leyes generales. Me baso en que la Ley Orgánica debe tener total y absoluta independencia de otras leyes de la legislatura nacional e internacional para asegurar la autonomía de la misma, pero creo que la vinculación con la Ley General de Educación o un futuro sistema nacional de educación terciaria debería estar plasmada en el articulado de la Ley Orgánica diciendo algo por el estilo de que la Universidad verá formas de vincularse o buscará formas de vincularse y no necesariamente hacer referencia a artículos o a plasmar artículos de la Ley Orgánica que sean iguales a otros artículos de leyes vigentes.

Ésa era mi preocupación y la quería reiterar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Glison.

Tiene la palabra Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Entiendo que este debate todavía es en carácter preliminar y que cada uno puede opinar con libertad, más allá de las definiciones que cada uno de los colectivos que representamos irá tomando en su momento. En particular la Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería está debatiendo este tema, está organizando debates y paneles y la Asociación de Docentes de la Universidad de la República también está organizando instancias de discusión colectiva y seguramente tendrá una Convención para definir al respecto.

En este sentido quiero señalar que hay opiniones variadas y diversas en las Asociaciones de Docentes de distintos Servicios y que el debate que plantea Ariel Castro es el centro del debate, que todavía no se ha dado con claridad en ningún ámbito, pero que creo que es ahí donde tendría que estar el centro del debate. Son dos debates. Cómo canalizar las opiniones del demos universitario, que creo que hay un consenso bastante amplio que no está adecuadamente logrando ser representado por los distintos ámbitos del cogobierno. El otro día en Facultad de Ingeniería daba un ejemplo, preguntaba en el panel que debatía

Ley Orgánica a un conjunto relativamente reducido de docentes, relativamente activos en su participación en el cogobierno, quiénes me sabían nombrar a los tres delegados docentes al Consejo Directivo Central. Y evidentemente la enorme mayoría no tenía idea de quiénes eran los tres delegados titulares al Consejo Directivo Central. Eso señala una falencia grande en el dispositivo de representación.

También debo decir que la representación vía los Servicios no es una buena garantía, porque en general los docentes saben quién es su Decano, es una pequeña parte de representación en el Consejo Directivo Central y puede asegurar que si se lograra una configuración con estructuras intermedias, como la que propone ADUR Agronomía, estoy completamente seguro que los docentes de los Servicios dejarían de saber quién es el delegado de su Macroárea o del Agrupamiento de Servicios que los representa. Estoy totalmente seguro porque el motivo por el cual los docentes no saben quiénes son sus delegados en el Consejo Directivo Central es que son electos en organismos intermedios y es eso lo que tenemos que evitar, ahí está la dificultad.

La creación de esos organismos intermedios lejos de acercar al demos a las decisiones en el ámbito de Consejo Directivo Central lo aleja. Esa es mi opinión.

Entiendo el objetivo que persigue ADUR Agronomía y que defiende Ariel Castro, pero creo que la herramienta que defienden va a tener el efecto inverso. No sólo los docentes de ADUR Agronomía no se van a sentir representados por su Orden sino tampoco se van a sentir representados por nadie, porque vamos a crear una organización intermedia entre el Servicio y el Consejo Directivo Central que va a alejar la representación. Ésa es la primera dificultad que veo en una representación estructurada por Agrupamiento de Servicios, es que generan una estructura intermedia que verticaliza la estructura universitaria aún más y aleja al demos de las direcciones a nivel del organismo máximo de la Universidad.

La segunda dificultad es que a nivel de los Servicios uno espera que sean evolutivos, que evolucionen con el tiempo, que representen una estructura académica cambiante y fluida de la Universidad y por lo tanto vincular la organización política de la Universidad, como hizo la Ley Orgánica actual, a esas estructuras académicas que esperamos que evolucionen, puede tener un efecto perjudicial. Un efecto perjudicial que puede tener es que la evolución de la estructura académica se haga en función de cálculos políticos, como yo creo que ya ha sucedido hoy. Muchos organismos de la Universidad quieren transformarse en un Servicio porque hacerlo les da peso político en la Universidad y no, como tendría que ser, porque tienen un nivel de madurez académica adecuada para tener esas características. Creo que desacoplar la estructura académica y de organización de la Universidad de las estructuras de gobierno es algo sano, porque permite que no se hagan cálculos políticos en el momento

de definir la modalidad de organización de las estructuras académicas.

Un tercer motivo por el cual yo no estoy de acuerdo con la representación de los Servicios vía Agrupamiento de Servicios en el Consejo Directivo Central, es que a mí me gustaría, como docente de la Facultad de Ingeniería, participar en la definición por ejemplo de un eventual miembro del Área Salud que estuviera en el Consejo Directivo Central. No veo por qué los docentes o los miembros de los Órdenes que trabajan en la Facultad de Ingeniería no pueden opinar sobre quién representa al sector de la salud en el Consejo Directivo Central y si tiene que haber o no alguien del sector de la salud. En general me parece que dado el tamaño que tiene ese sector de la Universidad sería razonable, pero me parece que no hay motivo por el cual los docentes de Ingeniería no puedan opinar. Estoy en contra de la representación feudal, de pasar de los pequeños feudos a los grandes feudos y que todo se defina hacia adentro. A mí me gustaría algo más transversal en el cual el conjunto del demos universitario, de los docentes, de los estudiantes y de los egresados, por los mecanismos que se definan puedan participar no sólo de la definición de los delegados de los Órdenes al Consejo Directivo Central sino también de los delegados de los Servicios y que no sea por chacras.

Creo que la experiencia de ADUR Agronomía refleja una necesidad muy fuerte que hay dentro del Área Agroveterinaria, que es que ahí donde tendría que haber una Facultad hay dos Facultades, pero eso no se arregla con el cambio de la Ley Orgánica. Sabemos que tendría que haber una mucho mayor coordinación entre las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, no hay dudas, eventualmente podría ser una sola Facultad, pero eso no tiene nada que ver con la organización de gobierno de la Universidad, es otro problema.

Podemos dar muchos ejemplos en la Universidad de la República de unidades que podrían ser una sola y son dos o tres, pero creo que ese problema que está en la estructura académica de la Universidad es un problema distinto a cómo se da la estructura de gobierno y creo que hay que desacoplarlo.

**(Se retiran de Sala el Sr. Arralde
y las Sras. Pritsch y Cabrera)**

En todo caso, creo que es una discusión importante, que lo que busca atender ADUR Agronomía es un problema muy atendible, que es el fraccionamiento extremo de la Universidad y su incapacidad de definir criterios comunes debido a la enorme diversidad interna que tiene y por lo tanto busca dentro de la diversidad extrema algunos subsectores con criterios mínimamente posibles de diálogo y a esos sectores darles una unidad de funcionamiento. Creo que eso es razonable en el plano académico, hay que buscarlo, pero consolidar eso en el plano del cogobierno creo que llevaría a romper aún más los posibles diálogos que

existen entre disciplinas más alejadas.

El ex Decano de la Facultad de Ingeniería --termino con esto-- da siempre un ejemplo, que es que si uno mira los proyectos conjuntos que hace la Facultad de Ingeniería con otros Servicios, la mayoría no están en el Área Científico-Tecnológica, están con el Área Salud o con el Área Social, porque las vinculaciones académicas tienen geometría mucho más compleja que la que uno puede decidir desde un escritorio.

(Se retiran de Sala los Sres. Latchinian, Méndez, Torres y Porrini y las Sras. Corujo, de Miquelerena y Mininni)

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Nicolás Wschebor

Está anotado Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a hacer dos acotaciones que creo que son importantes.

Sobre los temas de administración y gestión sobre los que habló Anido, yo concuerdo con lo que dijo el Presidente, son temas importantes, creo que la discusión se ha focalizado mucho en este tema que estamos discutiendo ahora y en una cantidad de temas fundamentales que la ley tiene que resolver también han sido olvidados. Quizás porque se piensa que el acuerdo es más fácil, pero yo creo que no es más fácil el acuerdo, porque a la hora que llegemos a la redacción de los puntos que traten temas de gestión va haber discrepancias y es bueno que haya opiniones sobre ese punto. Lo que ha planteado Anido creo que es de recibo y lo analizaremos, dado que el tema ha tomado cuerpo fuertemente en el último período.

Sobre el tema de las formas de gobierno debo decir que en esto concuerdo con lo que dijo el compañero de FREZELMI, que nunca aclaró que era FREZELMI que estaba diciendo eso y lo digo porque hay muchos que se preguntaron de qué documento estaba hablando. ¿Es así no?

SEÑOR FERREIRA.- Exacto.

SEÑOR MARKARIAN.- Ahí hay un punto con el que estoy de acuerdo. Hay un tema sobre el cual se ha discutido poco y es cómo se expresa la democracia en la Universidad. Sobre ese tema no tenemos una opinión acabada y ésa es la pura verdad, porque si la forma mejor es --como se planteó en algún momento-- que todas las autoridades se eligen por voto universal, o sea que tenemos una democracia representativa; si los Órdenes se han debilitado mucho y en qué medida representan grandes voluntades; que si los Servicios están más cerca o más lejos; esos son temas sobre los cuales hablamos pero no hay un análisis delicado o detallado.



En el informe está hecha la referencia a esto en un solo lugar, cuando en la introducción se habla de que trata de reflejarse las variaciones que hubo numérica --y no sé qué otra cosa más dice-- entre el momento en que se votó la Ley Orgánica vigente y el momento actual. Que eso merezca una resolución óptima estoy seguro que no, no va haber una solución óptima sobre esto. El acuerdo que parece seguir existiendo, porque es el ejercicio reciente del modo de operar es que tiene que haber un equilibrio entre representaciones de Órdenes y representaciones de Servicios y si todos los Servicios no pueden estar representados porque eso da un número inmenso, hay que llegar a algún otro formato y se ha ido llegando porque la forma no es un invento de esta Comisión del Claustro, se viene manejando casi desde cuando se comenzó la discusión. Parecería que satisface diversas tensiones que hay. En la Comisión he puesto ejemplos de lo que no queremos que pase. En la actualidad es frecuente que los Decanos de Facultades le entreguen el Orden del Día del Consejo Directivo Central a su Secretario o a su Secretaria y le digan: Fijate qué tema hay nuestro. Esto no es un invento de Markarian, es haberlo visto hecho por dos Decanos de Facultades muy importantes de la Universidad. Y eso indica lo que no queremos que pase. Lo digo así, como lo estoy diciendo. No queremos que pase. Y la representación de cualquier formato es el ejercicio de la democracia, no es una teoría. En la práctica hay que tratar que eso no suceda. Y para que no suceda la persona tiene que hacerse responsable de lo que hace y el Cuerpo que lo nombra tendrá que pedirle cuentas si se equivoca demasiado. Y ése es el principio que está en la propuesta que se hace.

El hecho que no va haber ningún organismo intermedio que discuta todos los temas del Consejo Central se cae de su peso. No va haber organismo representativo, democrático, que le vaya a decir al delegado del Área tal o de la Macroárea cual: Tenés que votar esto sobre tal tema. Desde el punto de vista del tamaño de la institución es imposible, porque centenares de miles de personas son administradas por el Consejo Directivo Central y por lo tanto que la democracia se va a dar en todo su esplendor no está planteado. Lo digo con serenidad. Nadie creo que esté satisfecho con lo que se está proponiendo, pero se trata de viabilizar un ejercicio razonable de trabajo que existe en la institución y que parece tener una preponderancia en el peso actual.

En los documentos iniciales que se discutieron en ADUR hace dos o tres años, la propuesta era distinta a la que se ha tomado acá. Se quería que el organismo resolutorio básico fuera sólo de los Órdenes. Esa posición se ha ido abandonando y no existe más. El documento dice que hubo planteos sobre eso. En la Comisión hubo delegados estudiantiles que dijeron que les parecía razonable, pero acordaron que esto fuera lo que se presentara. Se pueden inventar otros formatos, puede haber una asamblea general que se reúne una vez por mes o cada dos meses y le dice en grande lo que hay que hacer a un organismo chiquitito. Eso



también podría pasar. Este parece ser un formato al cual se está llegando.

Además hay un punto con el que termino porque no lo dije al principio. Creo que lo dije en la sesión anterior. Tenemos que llegar a un momento en el cual la ley se pueda presentar y para hacer eso va haber que ir dejando cosas por el camino, decir cuáles son las cosas que parecen ser mayoritarias y que eso no sea una votación que se gane 16 a 15, tiene que ser algo distinto. Esto que estamos tratando de hacer con cuidado en la Comisión, consultando y pensando en términos de lo que hay que cumplir jurídicamente. Esta discusión sobre la Ley Orgánica no puede replantear cada vez los mismos temas. Tendríamos que tratar que el año que viene tengamos la ley terminada y eso se podría hacer si ahora vamos dejando de lado algunas cosas, pero dejamos huellas en la ley de cosas que todos pensamos, y la huella en el tema que estamos discutiendo ahora es que la Ley Orgánica promueva el Agrupamiento de Servicios y podamos llegar a ese mínimo de elementos conceptuales, para decirle a un equipo, integrando con algunos de los que están trabajando ahora y un conjunto de abogados que tiene que ser bastante más amplio que los servicios jurídicos de la Universidad, ahora digan ustedes cuál es la ley, evitando algunos de los errores que el documento de FREZELMI observa y que nosotros también observamos que tenía el Borrador Articulado que se presentó.

Creo que es bueno que el procedimiento sobre el cual me pareció que hay aceptación continúe, porque está claro que se han objetado aspectos particulares y es fenomenal que eso sea así y estamos anotando las cosas que se están diciendo, de manera que cuando culmine este ciclo de barrido del Borrador Articulado tengamos las ideas básicas mayoritariamente acordadas y pasar posteriormente a presentaciones que permitan, ahí sí, votaciones.

(Se retiran de Sala la Sra. Teresita González y el Sr. Barreto)

SEÑOR PRESIDENTE.- Miguel Cecilio tiene la palabra.

SEÑOR CECILIO.- Quisiera plantear algunos temas un poco diferentes a los que los compañeros han estado comentando.

A mí me da la impresión que en el resultado del trabajo de la Comisión que se nos presenta para ir comentando hay materia que es propiamente legal, donde da la impresión que es necesario legislar sobre algunas cosas. El propio informe dice saquemos algunas cosas y pongámoslas en el introito de la ley. También me da la impresión que algunas de las cosas contenidas en los textos que leemos serían más bien materia de la reglamentación que de la ley. Me da la impresión que en algunas cosas se pone mucho la lupa y rigidiza el funcionamiento a futuro si las colocamos a nivel de la ley, cuando podrían estar a nivel de la reglamentación o inclusive de las ordenanzas. Eso es algo que debería tener ya mismo un acercamiento de la Comisión a los

juristas que van a ir armando los textos que se vayan a presentar por parte de la institución ante el gobierno.

En segundo lugar me parece a mí, que no soy un conocedor de la vida diaria y del funcionamiento diario de la Universidad, que hay algunos de los temas que se están proponiendo como instrumentos, como soluciones, que pueden tener una complejidad de funcionamiento grande. Pensaba que uno de los objetivos del aggiornamiento de la ley era procurar que fuera más ágil en el funcionamiento, menos farragosa en la cantidad de instancias y de participantes en las escalas de decisión. Mirando esto no estoy muy seguro que eso vaya encaminado en esa dirección.

El otro día en la Sala de Egresados le preguntaba a los compañeros si era posible obtener un organigrama del funcionamiento actual de la parte central, que me parecería interesante tenerlo y sobre todo ir construyendo el otro organigrama, el que se está diseñando y la contestación que se medio me dejó muy perplejo. No estoy seguro que sea exacta, pero me dejó muy perplejo, pues se me dijo que no existía el tal organigrama en la realidad actual. Eso dudo que sea así, debiera existir uno, y si no habría que hacerlo urgentemente. Es muy difícil ver el panorama entero si uno no tiene la estructura relacionada de todas las partes que intervienen. Le pediría a la Mesa si no podría ver el estado en que eso se encuentra, si hay un organigrama y, además, si eso es así, pedirle a la Comisión que vaya construyendo el organigrama de lo que está redactando, a ver si efectivamente la relación entre las partes es lo fluida que todos quisiéramos que sea.

Por último, con relación al capítulo dedicado a la gestión, tengo algunas dudas sobre si realmente compagina lo que necesitamos, que yo creo que es un marco de profesionalización absoluta de esa parte del gobierno, dejando para el esfuerzo del cogobierno exclusivamente lo que es definición política.

Eso era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gerardo Torres.

SEÑOR TORRES.- Dada la hora quiero ser muy breve.

En principio agradecer en lo personal el informe y el trabajo que hace la Comisión, me parece que es sumamente valioso y serio.

En segundo lugar tengo algunos comentarios que hacer en la medida en que pueden servir en esta instancia en la que estamos.

Cuando pregunté por qué se necesitaban dos tercios del CDC para la creación de Servicios Académicos no fue una pregunta fuera de un contexto ideológico, sino que fue directamente una pregunta ideológica. Creo que la Universidad, el sistema universitario y el mundo está viviendo un proceso muy veloz y



esto se ve reflejado en la generación del conocimiento y no sé si la generación del conocimiento a su vez no hace que el mundo vaya en forma más veloz; lo que evidentemente debe ser así. Entonces, si nosotros vamos a poner determinadas mayorías especiales para la creación de estas Unidades Académicas, de última no sé si no terminamos frenando la propia evolución del conocimiento y ayudamos a que éste se frene. Me parece que es una medida conservadora. No quiero ser hiriente, ni mucho menos, al revés, respeto muchísimo los criterios que se manejan, pero me parece que en esto tenemos que ser más flexibles y atender a que la ley de la Universidad va a tener una duración más allá de lo que nosotros quisiéramos, la ley va a durar decenas de años, entonces es importante pensar en la evolución, ojalá que la próxima ley orgánica no se haga dentro de cincuenta años, pero el mundo va haber cambiado mucho, entonces me parece que la ley al momento de proyectarse tiene que tener flexibilidad.

Hoy Machado decía que no estaba tan de acuerdo en que los Servicios que se crean no puedan votar en el CDC. Hace cincuenta años atrás se pensó y se puso otra cosa y las leyes son estáticas. Eso lo tenemos que tener muy presente.

Coincido con la necesidad que esta Comisión debe tener integrado en su seno abogados, pero no cualquier tipo de abogados, especialistas en Derecho Administrativo. Me llama poderosamente la atención que el doctor Carlos Labaure no esté integrando la Comisión, porque es un administrativista de primer nivel de nuestra Facultad y del país. Cuando hablan de Órganos y de sus miembros, yo soy abogado, pero tengo que pensarlo detenidamente, necesitamos mayor precisión en los términos, porque si no la tenemos vamos a tener una ley con muchos flancos. Me parece muy bueno que se integren administrativistas fuertes, no quizás para la orientación política sino en la definición de los conceptos.

También quiero apuntar a otros elementos que se han manejado, porque me parecen muy buenos y coincido. Hay una multiplicidad de órganos que se mueven con este proyecto. Realmente no estoy de acuerdo con la multiplicación de órganos. Creo que no contribuye a la democratización, no contribuye a dar agilidad a la Universidad, en razón de lo que decía al principio. Creo que tenemos que tener un gobierno universitario profesionalizado, no tenemos que multiplicar los órganos de gobierno porque no contribuyen a la democratización y creo que la realidad de que los Servicios universitarios estén representados en el CDC responde a una cuestión histórica. Evidentemente que en 1849 cuando estaba el Rector el único Servicio que existía era Derecho, entonces evidentemente consultaba con el Decano de Derecho. Después en 1875 aparece Medicina, después la Facultad de Matemáticas y evidentemente, con quién se iba a reunir el Rector para aconsejarse, con los Decanos de los Servicios.

La realidad universitaria hoy ha cambiado, hoy hay

agrupamientos, hay distintos conocimientos tan complejos que han llevado a una diversidad de organizaciones, entonces si nosotros vamos a reflejar esos servicios terminamos en una asamblea popular. Me parece que el Consejo Directivo Central tiene que tener una elección de la Asamblea General del Claustro, que absolutamente el cien por ciento sea elegido por la Asamblea General del Claustro y los Servicios estamos representados acá, están todas las Facultades y todas las áreas académicas. Entonces me parece que crear otro órgano para que elija a los delegados de los Servicios me parece que no contribuye a nada más que enlentecer el funcionamiento. Creo que la Universidad tiene que avanzar a un gobierno profesional y cuando digo profesional estoy pensando que los miembros del Consejo Directivo Central tienen que ser personas rentadas. Eso sí, tiene que ser cogobernado, porque así lo dice la Constitución, pero tiene que ser una estructura muy profesional y los Servicios tienen que acatar al Consejo Directivo Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto que quedan tres compañeros anotados. Los tres ya hablaron. Dada la hora y que veo ralearse las filas, ruego que sean concretos en sus exposiciones. Desde la Mesa no me gusta que la Asamblea quede sin quórum, me parece que es un mal síntoma, la Asamblea debe tener con quórum y con ganas de volver a reunirse.

Tengo anotados a Alfredo Machado, a Ariel Castro y a Alberto Ferreira.

Alfredo Machado.

SEÑOR MACHADO.- Recibo el rezongo del Presidente que siempre me espera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue un ruego.

SEÑOR MACHADO.- Muy breve.

No quiero hacer una exposición, hoy adelanté que iba a dejar a medio camino la conceptualización de la propuesta que estábamos haciendo con el compañero Cubría, pero quiero que quede en actas, porque puede haber malos entendidos cuando una exposición es parcial.

Es totalmente coincidente tal vez, casi en un cien por ciento, me atrevería a decir, la propuesta de articulado en la cual trabajamos con la exposición que hizo Ariel Castro. Nuestra propuesta es muy coincidente con la de Agronomía.

A mí me queda claro que acá hay una propuesta de democracia directa, de la decisión directa de los participantes, cuando proponemos que los Agrupamientos de Servicios integren con sus delegados el Órgano máximo de dirección. Reafirmamos entonces que ese segundo escalón, el escalón intermedio de gobierno, tenga el nivel que merece y que realmente represente una

decisión de democracia directa. Por el contrario, la otra propuesta por la cual se reconoce la formación de los Agrupamientos de Servicios y no queda de ninguna manera claro ni definido qué función tienen, apunta a una democracia representativa, con la cual podemos estar de acuerdo en que es totalmente lícita pero en definitiva va a terminar encabezada por notables, por personas relevantes, por personas que no siempre están presentes en la generación. Los notables de hoy, como los notables de antaño, quizás se repitan o no. Debemos confiar la dirección de la Universidad al demos en representación directa en los órganos de decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Alfredo.

Tiene la palabra Ariel Castro.

SEÑOR CASTRO.- Muy breve.

En realidad me anoté porque algunos conceptos a veces se entienden mal y es bueno que queden en actas.

Lo primero que le digo al compañero Nicolás es que no se preocupe, que nadie está planteando el tema de Agronomía y Veterinaria, de hecho no es en el tipo de Agrupamientos en que estamos pensando. Si es alguno es el de la Macroárea. Es bueno en ese sentido conocer un poco la realidad y las dos carreras se parecen porque ven al campo, pero resulta que la superposición de materias y de temáticas es un 20% o 30%. Capaz que de afuera se ve diferente. No es ése el punto.

Lo segundo, que sí me parece muy importante es que capaz que hice hincapié en el tema del Agrupamiento como elector, pero lo que nosotros planteamos es que más que nada sea una instancia de definición y en cierta medida donde avancemos a una mayor integración. No es sólo una instancia que se junte para elegir un delegado al CDC, no es eso lo que se está planteando. Seguramente habrá un espacio más interesante para discutir, será en la Convención o en futuras sesiones, pero va por ese lado. No estamos planteando un órgano elector y después que cada Facultad siga en la misma, no, lo que estamos planteando es que hay que ir rompiendo lo de los Servicios. Obviamente, cualquier Agrupamiento, como cualquier Servicio, no deja de poner un límite y las integraciones siempre van más allá, lo que nosotros pensamos es que si las paredes que hay que romper para tener vinculación son cuatro o cinco es bastante menos que veintipico y eso es lo que planteamos. Quizás se pueda plantear la discusión más adelante, es un concepto con el que se puede discrepar, pero se debe entender que hablamos de Agrupamientos donde hay incidencia de aspectos presupuestales, de docencia, investigación y aspectos académicos muy fuertes. En cierta medida es ir quitándole poder a los Servicios como están hoy. Y la supuesta rigidez es la misma que tienen los Servicios hoy. Si nos planteamos que estos son hoy los Servicios y mañana pueden ser otros; estos son hoy los Agrupamientos y mañana pueden ser

otros.

Con respecto a lo otro, a lo de lo feudal, el chiste que se me ocurre es que en vez del feudalismo vamos a poner a los Doce Pares de Francia a elegir a los representantes en el CDC y en el fondo es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón Ariel, no te quiero interrumpir, pero me parece que la diferencia está en si tu lo pones o no en la ley. Ésa es la diferencia.

SEÑOR CASTRO.- Sin duda.

Pero si uno le quiere dar un peso muy fuerte indudablemente algo de eso tiene que estar, porque en el escalón de más abajo está. Ése es el hincapié y si se está planteando una referencia de cómo va a ser la integración de esa representación en el CDC, en el otro caso queda en una nebulosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Ariel.

Tiene la palabra Alberto Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Nuestra intervención era nada más que para enfatizar lo que decíamos en la intervención anterior, por la cual entendemos que la discusión sobre Ley Orgánica, como se está dando hoy, en torno a artículos y a temas puntuales y dispersos, no es la forma más adecuada para seguir la discusión, dado que hace más complicado el entendimiento general de toda la ley. Entendemos que como está planteada hoy la discusión es difícil avanzar, por el contrario, entendemos que la forma en que debe discutirse la ley orgánica es en torno a grandes ejes temáticos y que ésa sí es la forma en que el demos universitario puede llegar a los acuerdos necesarios, a ponerse en concordancia entre todos los Órdenes sobre cuáles son los ejes centrales que debe tener la Ley Orgánica y en sí, como último punto, discutir el articulado y determinados temas puntuales que queden sin resolver, pero especialmente hacer énfasis en los grandes ejes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Ferreira.

A mí me parece que por hoy esta discusión es suficiente.

Quiero recordar a Ferreira y al resto de los compañeros que justamente lo primero que hizo la Comisión que está trabajando fue decidir no discutir por artículos sino por las grandes líneas que encierra cada capítulo; lo que es diferente. Por esa misma razón nosotros no quisimos introducir ahora juristas dentro de esta Comisión, sino asesorarnos con ellos.

Pediría a los compañeros que antes de levantar la sesión el Claustro por lo menos nos dé una señal o le dé una señal a la Comisión, para que pueda seguir funcionando con la metodología

que se ha adoptado. No para aprobar esto o aquello sino para seguir funcionando. No sé si eso les parece conveniente. La idea que tendría la Mesa es que para la próxima sesión ordinaria del Claustro se vuelvan a plantear los avances, esperemos ya en un grado bastante mayor. No sé si interpreto lo que piensa lo que queda del Claustro.

SEÑOR WSCHEBOR.- Solicitaríamos a la Comisión que culmine su trabajo, pasar a cuarto intermedio y retomar el tema en la próxima sesión de la Asamblea.

SEÑOR GLISON.- Como punto previo a eso planteo que aprobemos el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, si estamos de acuerdo lo votamos.

(Se vota)

___ **AFIRMATIVA.- Unanimidad.**

___ Se levanta la sesión.

(Es la hora 22:00)
